



OTROSÍ No. 2 CONTRATO FNT-232 DE 2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.

SEXTA. Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, debido a que se encontraba pendiente la emisión de la resolución del ICANH y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el doce (12) de septiembre de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 3 estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de abril de 2017.

SÉPTIMA. Que el veintidós (22) de diciembre de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta el cierre de actividades y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cuatro (4) de enero de 2017, se suscribió Acta de Reinicio No. 4 estableciendo como fecha de terminación del contrato el once (11) de mayo de 2017.

OCTAVA. Que el once (11) de mayo de 2017, se suscribió el Otro sí No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, mediante el cual se adicionó al valor del contrato la suma de \$453.407.037 estableciendo un valor total de \$4.676.810.855 y prorrogó el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses para un plazo total de doce (12) meses, estableciendo como fecha de terminación al once (11) de septiembre de 2017.

NOVENA. Que la Dirección de Infraestructura de **FONTUR**, mediante comunicación radicada en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el ocho (8) de septiembre de 2017 con base en el concepto U.T.C.-007-2017 emitido por Interventoría del **Contrato FNT-232 de 2015**, solicita modificar las obligaciones del contratista de obra incluyendo la realización de las obras establecidas en el Balance de Obra - Acta de compensación de mayores y menores cantidades de obra e ítem no previstos y documentos anexos suscritos por el Contratista y el Interventor que hace parte integral del contrato y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses y quince (15) días, estableciendo un plazo total de catorce (14) meses y quince (15) días para realizar el muestreo y poda de algunas especies de árboles para la ejecución de la actividad del muro de contención y culminar las demás actividades de obra las cuales se vieron afectadas por los problemas en la entrega de los materiales debido a las dificultades climáticas que se presentaron.

Efectuadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. Se modifica la Cláusula Segunda, "Obligaciones del Contratista" del **Contrato No FNT-232 de 2015**, únicamente en las siguientes actividades de las obligaciones de carácter técnico:

"SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes obligaciones:

Obligaciones de carácter técnico: Son las necesarias para ejecutar el proyecto de acuerdo a los planos, y especificaciones técnicas, cumplimiento de las normas de calidad y seguridad y economía adecuadas a la obra.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13 A -24
Edificio Museo del Parque Piso 7º
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00



**OTROSÍ No. 2 CONTRATO FNT-232 DE 2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

(...)

- Cumplir con las obras establecidas en Balance de Obra - Acta de compensación de mayores y menores cantidades de obra e items no previstos y documentos anexos suscritos por el Contratista y EL INTERVENTOR que hace parte integral del contrato.

(...)

SEGUNDA. Se modifica la Cláusula Quinta "Término de Ejecución", del Contrato No. FNT-232 de 2015, así:

"QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de catorce (14) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del Acta de inicio entre EL CONTRATISTA y el Interventor.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del mismo, antes de vencerse el plazo estipulado, conjuntamente con el Interventor, suscribirá un documento en el que conste esta situación, y este último podrá solicitar a FONTUR la terminación anticipada y el inicio del trámite de liquidación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente contrato."

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá realizar las modificaciones pertinentes a la póliza del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el presente otrosí.

CUARTA. Las demás cláusulas del Contrato No. FNT-232 de 2015, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. en un (1) ejemplar el

08 SEP 2015

ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA
 Representante Legal de FIDUCOLDEX
 Vocera del P.A. FONTUR.

OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA
 Representante Legal
 CONTRATISTA

Proyecto: Carlos Augusto Pinzón Valencia
 Revisó: Alba Rocío Parra Vero
 Aprobó: Paula A. Santos Villanueva

Va. Be., Dirección de Infraestructura, Juan David Niño

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 10 A-24
 Edificio Musco del Parque Piso 7°
 Bogotá D.C - Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5	
Identificación Negocio Jurídico	Contrato <u>FNT-232-2015</u> Convenio _____ Orden _____
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista / Entidad Cooperante	DINACOL S.A. / FONTUR
Supervisor / Interventor	FELIPE PERDOMO / UNION TEMPORAL COLMARINAS
Valor Inicial:	\$ 4.676.810.855
Plazo Inicial:	CATORCE MESES Y MEDIO (14.5) MESES
Fecha de Inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Fecha de Suspensión:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2017
Término de la Suspensión:	Diez (10) DE OCTUBRE DE 2017
Justificación Suspensión:	Se efectúa suspensión de la ejecución del proyecto por motivos de malas condiciones climáticas (Onda tropical) en la isla de San Andrés, por un término de diez (10) días.
Documentos anexos:	

El presente documento se suscribe en Bogotá a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2017.


 ALAYS ARIZA BARRAZA / IT. COLMARINAS


 OSVALDO RODRIGUEZ / DINACOL S.A.



 FELIPE PERDOMO / SUPERVISOR FONTUR

ACTA DE REINICIO No. 5	
Identificación Negocio Jurídico	Contrato <u>FNT-232-2015</u> Convenio _____ Orden _____
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista / Entidad Cooperante	DINACOL S.A. / FONTUR
Supervisor / Interventor	FELIPE PERDOMO / UNION TEMPORAL COLMARINAS
Valor Inicial:	\$ 4.676.810.855
Plazo Inicial:	CATORCE MESES Y MEDIO (14.5) MESES
Fecha de Inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Fecha de Suspensión:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2017
Fecha de Reinicio:	Diez (10) DE OCTUBRE DE 2017
Justificación Reinicio:	Se efectúa el reinicio de la ejecución del proyecto por mejoramiento de las condiciones climáticas en la isla de San Andrés.
Fecha de Terminación Actualizada	Ocho (8) de diciembre de 2017
Documentos anexos:	

El presente documento se suscribe en Bogotá a los diez (10) días del mes de Octubre de 2017.


 ALAYS ARIZA BARRAZA / UT. COLMARINAS


 OSVALDO RODRIGUEZ / DINACOL S.A.


 FELIPE PERDOMO / SUPERVISOR FONTUR



**OTROSÍ No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.**

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte y por la otra, **OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA** identificada con Cedula de Ciudadanía Número 8.834.529 expedida en Cartagena (Bolívar), actuando como Representante Legal de **DINACOL S.A.**, identificado con NIT. 900.138.369-0 quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Otrosí No. 3**, modificatoria del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el cual se registrá por las normas legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas, previas las:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el once (11) de noviembre de 2015, se suscribió el **Contrato No. FNT-232 de 2015** cuyo objeto es: *"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU's Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el término de ejecución del mismo es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el doce (12) de abril de 2016 hasta el doce (12) de diciembre de 2016.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el valor del mismo es hasta por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.257.838.872) incluido AIU sin IVA.

CUARTA. Que el veinte (20) de abril de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** la cual fue prorrogada, debido a que se realizó una prospección arqueológica solicitada por el ICANH; una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diecisiete (17) de mayo de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 1, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de enero de 2017.

QUINTA. Que el veinticinco (25) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** la cual fue prorrogada, teniendo en cuenta que se realizó el proceso de solicitud de residencia temporal del personal de trabajo del contratista de obra ante la OCCRE y el proceso de solicitud de resolución ante el ICANH del hallazgo arqueológico encontrada en la zona de influencia del proyecto; una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cinco (5) de junio de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 2, estableciendo como fecha de terminación del contrato el diecisiete (17) de febrero de 2017.

EO

Calle 28 No.13 A-24 Piso 6° Torre B.
Edificio Museo del Parque
Bogotá D.C - Colombia
www.fontur.com.co

Pbx: (1) 3275500

Fax:
(1) 6067580



OTROSÍ No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.

SEXTA. Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** toda vez que se encontraba pendiente la emisión de la resolución del ICANH; una vez superado este hecho, el doce (12) de septiembre de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 3, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de abril de 2017.

SÉPTIMA. Que el veintidós (22) de diciembre de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** teniendo en cuenta el cierre de actividades; una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cuatro (4) de enero de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 4, estableciendo como fecha de terminación del contrato el once (11) de mayo de 2017.

OCTAVA. Que el once (11) de mayo de 2017, se suscribió Otrosí No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se aclaró que el valor del contrato es de \$4.223.403.818 establecido en el proceso de selección, se adicionó al valor del contrato la suma de \$453.407.037, para un valor total de \$4.676.810.855 y se prorrogó por cuatro (4) meses para un plazo total de doce (12) meses, estableciendo como fecha de terminación el once (11) de septiembre de 2017.

NOVENA. Que el ocho (8) de septiembre de 2017, se suscribió Otrosí No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se modificó las obligaciones de carácter técnico y se prorrogó el contrato en dos (2) meses y quince (15) días, para un plazo total de catorce (14) meses y quince (15) días, estableciendo como fecha de terminación el veintiséis (26) de noviembre de 2017.

DÉCIMA. Que el treinta (30) de septiembre de 2017, se suscribió Acta de Suspensión No. 5 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** debido a las malas condiciones climáticas en la Isla de San Andres, una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diez (10) de octubre de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 5, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de diciembre de 2017.

DECIMA PRIMERA. Que en sesión realizada el tres (3) de octubre de 2017, el Comité Directivo de **FONTUR** aprobó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la adición al proyecto titulado "ADICIÓN CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE SAN ANDRÉS" hasta por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$170.624.572) con cargo a los Recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Infraestructura turística.

DÉCIMA SEGUNDA. Que la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, certificó mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 129 expedido el 4 de octubre de 2017, la disponibilidad de los recursos.

Handwritten initials or mark.

Handwritten signature or mark.



OTROSÍ No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.

DÉCIMA TERCERA. Que el Director de Infraestructura de **FONTUR** mediante comunicación radicada el siete (7) de noviembre de 2017 en la Dirección Jurídica **FONTUR**, de acuerdo con la solicitud del contratista validado según comunicación UT.C-009-2017 por el interventor del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, solicitó modificar las obligaciones del Contratista de obra para la inclusión de actividades No Previstas, adicionar la suma de \$138.624.572 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 129 del 4 de octubre de 2017, para un total de \$4.815.435.427 y modificar la forma de pago, lo anterior con el fin de realizar actividades de retiro de las especies arbóreas una vez verificados los niveles de topografía entregados para la construcción de los tanques, para lo cual debe realizar una excavación, retiro y perfilado del terreno para la construcción del muro de contención paralelo a la vía vehicular que colinda con el proyecto.

DÉCIMA CUARTA. Conforme a lo anterior y estando vigente el **Contrato No. FNT-232 de 2015** se hace necesario modificar las Cláusulas Segunda, Sexta y Séptima.

Efectuadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. Se modifica la Cláusula Segunda, "Obligaciones del Contratista" del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

"SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes actividades:

Obligaciones de carácter técnico: Son las necesarias para ejecutar el proyecto de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, cumplimiento de las normas de calidad y seguridad y economía adecuadas a la obra.

(...)

- Realizar el trámite de permiso de Tala ante coralina
- Realizar la excavación, retiro de material y perfilado del terreno para construcción muro de contención.

(...)

SEGUNDA. Se modifica la Cláusula Sexta, "Valor del Presente Contrato" del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

"SEXTA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO". Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.815.435.427) incluido AIU sin IVA, discriminados de la siguiente manera:**

Ed

Ed

Calle 28 No. 13 A-24 Piso 6º Torre B,
Edificio Museo del Parque,
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Pbx: (1) 3275500

Fax:
(1) 6067580



OTROSÍ No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.

- CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.223.403.818) incluida AIU sin IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 39 del 27 de febrero de 2015 expedido por FONTUR.
- CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$453.407.037) incluida AIU sin IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 55 del 5 de mayo de 2017 expedido por FONTUR.
- CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$138.624.572) con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 129 del 4 de octubre de 2017.

PARÁGRAFO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina esta excluido del impuesto a la venta (IVA)."

TERCERA. Se modifica la Cláusula Séptima, "Forma de Pago" del Contrato No. FNT-232 de 2015, así:

"SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. FONTUR pagará a EL CONTRATISTA el valor establecido en la Cláusula Sexta, de la siguiente forma:

MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.277.351.662), en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, constitución de la Fiduciaria, suscripción del acta de inicio correspondiente, aprobación del cronograma, del plan de inversión de anticipo y presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del CONTRATISTA a FONTUR. (DESEMBOLSADO).

TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.323.142.451), según acta parcial de avance de obra del contrato a celebrarse, por cortes de trabajo y obras ejecutadas por el contratista con la debida aprobación de la interventoría y presentación de la factura respectiva por parte del CONTRATISTA a FONTUR. De cada una de las actas suscritas entre EL CONTRATISTA y el interventor

EO





**OTROSI No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.**

se descontara el 30% del valor como amortización del anticipo hasta completar el 100% del valor del mismo. (PAGADO).

MIL DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.010.749.433) del valor del contrato de obra que se pagara proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de avance de las actas parciales de obra suscrita por EL CONTRATISTA y el interventor, previa aprobación de informes mensuales de la interventoria por parte del supervisor.

CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$481.543.543) un pago final del 10% del valor del contrato a la firma del acta de liquidación al terminar el plazo de ejecución del contrato, acta suscrita con la entrega final de los productos contratados a entera satisfacción del interventor y acta de recibo final respectiva suscrita entre las partes, informe final del interventor y del CONTRATISTA y la presentación de la factura respectiva.

CUARTA. En virtud del presente **Otrosi No. 3 al Contrato No. FNT-232 de 2015, EL CONTRATISTA** se compromete a realizar la modificación de la garantía de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

QUINTA. Las demás cláusulas del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

En constancia se firmó en la ciudad de Bogotá D.C, en un (1) ejemplar del mismo tenor

24 NOV 2017

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P. A. FONTUR

OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA
Representante Legal
CONTRATISTA

Trayectoria: Verónica Aguilar Gómez,
Corral: Alba Rocío Perera Vairo,
Asesoría: Paola Alejandra Santa Villavega

HH
Va. Bo. Dirección de Infraestructura Juan David Niño

Pbx: (1) 3275500

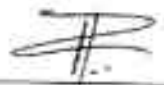
Calle 28 No.13 A-24, Piso 6º Torre B,
Edificio Museo del Parque,
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co


Fax:
(1) 6067580

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6	
Identificación Negocio Jurídico	Contrato <u>FNT-232-2015</u> Convenio _____ Orden _____
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista / Entidad Cooperante	DINACOL S.A. / FONTUR
Supervisor / Interventor	FELIPE PERDOMO / UNION TEMPORAL COLMARINAS
Valor Inicial:	\$ 4.815.435.427
Plazo Inicial:	CATORCE MESES Y MEDIO (14.5) MESES
Fecha de Inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Fecha de Suspensión:	VENTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2017
Término de la Suspensión:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2017
Justificación Suspensión:	Se efectúa suspensión de la ejecución del proyecto por motivos de malas condiciones climáticas (OLA INVERNAL) en la isla de San Andrés, por un término de catorce (14) días.
Documentos anexos:	

El presente documento se suscribe en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.



 ALAYS ARIZA BARRAZA / UT. COLMARINAS

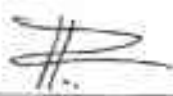

 OSVALDO RODRIGUEZ / DINACOL S.A.


 FELIPE PERDOMO / SUPERVISOR FONTUR

ACTA DE REINICIO No. 6	
Identificación Negocio Jurídico	Contrato <u>FNT-232-2015</u> Convenio: _____ Orden: _____
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista / Entidad Cooperante	DINACOL S.A. / FONTUR
Supervisor / Interventor	FELIPE PERDOMO / UNION TEMPORAL COLMARINAS
Valor Inicial:	\$ 4.815.435.427
Plazo Inicial:	CATORCE MESES Y MEDIO (14.5) MESES
Fecha de Inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Fecha de Suspensión:	VENTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha de Reinicio:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2017
Justificación Reinicio:	Se efectúa el reinicio de la ejecución del proyecto por mejoramiento de las condiciones climáticas en la isla de San Andrés.
Fecha de Terminación Actualizada	Ventidos (22) de diciembre de 2017
Documentos anexos:	

El presente documento se suscribe en Bogotá a los once (11) días del mes de Diciembre de 2017.


 ALAYS ARIZA BARRAZA / UT COLMARINAS


 OSVALDO RODRIGUEZ / DINACOL S A


 FELIPE PERDOMO - SUPERVISOR FONTUR

EQUIPO DE TRABAJO

413
135

DIRECTOR DE OBRA

5/14

**ANEXO No. 10
FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO
DE TRABAJO**

OFERENTE	CONSORCIO PIOJÓ 2018		
CARGO A DESEMPEÑAR	DIRECTOR DE OBRA		
NOMBRE	LEONIDAS MIGUEL ALVIS RUIZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
MATRICULA No.	13202-31394BLV	Fecha de Expedición	16 de marzo de 1989

No	Título de Pregrado	Fecha de expedición de la Matricula Profesional (o fecha de obtención del grado en caso que no se requiera la primera)	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior	Título de postgrado	Fecha de grado postgrado	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior
1	Ingeniero Civil	16 de marzo de 1989	29 años y seis meses	Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción	25 de abril de 1997	21 años y cinco meses



IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT
C.C. N° 73.159.925
Representante Legal
CONSORCIO PIOJÓ 2018



LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y DE LA CIENCIA



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL

A
Leonidas Miguel Alvis Ruiz

CC No. 73.087.324 Expedido en Cartagena (Medellin)
POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 22 de Junio de 1965

Antonio...
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

...
EL VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD

...
EL GOBIERNO DE EDUCACION Y CIENCIA

...
EL RECTADOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
Resolución de Julio No. 13.148 Libro de Registro No. 11

Impreso en Julio No. 11 de Libro de Registro No. 11

VII. DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
CALLE 100 No. 100



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción

A

LEONIDAS MIGUEL ALVIS RUIZ

POY HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y HIN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias a 25 de abril de 1997.

[Firma]
EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
EL VICERECANO DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

413
179

VI. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIONES



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 642 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPINA

Cra 7 No. 64 - 10

Tel 2408011 Bogotá D. C.

DINACOL S.A.S

CERTIFICA QUE:

El Ing. **LEONIDAS MIGUEL ALVIS RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.087.334, laboró para la firma **DINACOL S.A. HOY DINACOL S.A.S**, como Ingeniero Civil Especialista.

Durante el término de su contrato se desempeñó en el cargo de Director de Obra, y específicamente desempeñó su labor en el siguiente contrato de la compañía:

Nombre del Proyecto: **REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Contrato / OC: FNT-232-2015

Contratante: FONTUR

Fecha de Inicio Proyecto: 12/04/2016

Fecha de Termin. Proyecto: 22/12/2017

Valor Contrato: \$ 4.815.435.427

Cargo: DIRECTOR DE OBRA

Fecha de Vinculación: 01/04/2016

Fecha de Retiro: 31/12/2017

Porcentaje de Disponibilidad: 50%

El proyecto desarrollado por DINACOL S.A. durante la ejecución del contrato No. FNT-232-2015, se realizaron las siguientes actividades principales de las obras:

- Construcción de plataforma de concreto - placa maciza nivel muelle e:0.25 m en concreto de 4000 psi acabado en madera de 1424,3 m², para el embarque y desembarque de pasajeros.
- Construcción y fabricación de Columnas de cimentación en concreto de 4000 psi - 200.7 m³.
- Construcción y fabricación de Viga nivel muelle en concreto de 4000 psi de 100.8 m³
- Construcción, fabricación, transporte, suministro e hincado de 726 ml de pilotes.
- Construcción de módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.

- Construcción y fabricación de plataforma con una longitud de 155 ms y anchos del 0.48 - 16.30 m, para un área total de 1424,3 m².
- Construcción del módulo principal, baños, cuartos técnicos y cafetería, con mirador de acceso acabado en madera en placa maciza de 25 cm de espesor.
- Construcción, suministro e instalación de planta de tratamiento de aguas residual, con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21, Instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitaria para funcionamiento del muelle.
- Suministro en instalación jardines en materia, incluyendo detalle de jardinería, impermeabilización por 122,40 m².
- Suministro e instalación de 1088,23 m² de pisos en Deck WPC de alta densidad color chocolate; suministro e instalación piso en adoquín tráfico pesado 321,10, postes de iluminación exterior, bancas para descanso en mampostería.

Durante el tiempo de servicio ha cumplido a cabalidad las funciones asignadas.

Dado en Cartagena D.T Y C, a los 04 días del mes de Octubre de 2018.



OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA
Representante Legal de DINACOL S.A.S.
C.C. 8.834.529



421
183

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES.

Cartagena de Indias D. T y C., 04 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

Objeto: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Respetados señores:

Yo **LEONIDAS MIGUEL ALVIS RUIZ**, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de DIRECTOR DE OBRA dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, el evento que el proponente CONSORCIO PIOJO 2018 resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a **25%**.

Atentamente,

Nombre del Profesional: **LEONIDAS MIGUEL ALVIS RUIZ**
Cargo para el cual se Propone: **DIRECTOR DE OBRA**
Documento de Identidad: **73.087.334**
Profesión: **INGENIERO CIVIL**
Matricula Profesional: **13202-31394BLV**


FIRMA DEL PROFESIONAL

RESIDENTE DE OBRA

**ANEXO No. 10
FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO
DE TRABAJO**

OFERENTE	CONSORCIO PIOJÓ 2018		
CARGO A DESEMPEÑAR	RESIDENTE DE OBRA		
NOMBRE	JAVIER RODRÍGUEZ BALLESTEROS		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
MATRICULA No.	13202-36979BLV	Fecha de Expedición	22 de noviembre de 1990

No	Título de Pregrado	Fecha de expedición de la Matrícula Profesional (o fecha de obtención del grado en caso que no se requiera la primera)	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior	Título de postgrado	Fecha de grado postgrado	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior
1	Ingeniero Civil	22 de noviembre de 1990	27 años y 11 meses			

IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT
C.C. N° 73.159.925
Representante Legal
CONSORCIO PIOJÓ 2018

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VENEZUELA



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL A

Javier Rodríguez Ballesteros

CONDETECINCHI (aprobado - Universidad)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 10 de junio de 1989.

Manuel...
EL DECANO DE LA ESCUELA

...
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

...
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

...
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

...
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

El suscrito, Gobernador del Estado de Veracruz, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, hago saber que he designado a

Comodoro (R) J. J. J.

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

JAVIER RODRIGUEZ BALLESTEROS

para desempeñar el cargo de Especialista en Gerencia de Proyectos, en el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, a partir del día 15 de febrero de 2011.

En fe de lo cual, se expide el presente documento en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los 15 días del mes de febrero de 2011.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Javier Rodríguez Ballesteros
Especialista en Gerencia de Proyectos

Destino: ... Reporte en el Fideicomiso ... Desistimiento de ...



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RODRIGUEZ BALLESTEROS JAVIER identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 73104382, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 13202-36979 BLV desde el (los) veintidos (22) día(s) del mes de noviembre del año mil novecientos noventa (1990).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los uno (1) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento.

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx. 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

DINACOL S.A.S

CERTIFICA QUE:

El Ing. **JAVIER RODRÍGUEZ BALLESTEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.104.382, laboró para la firma **DINACOL S.A. HOY DINACOL S.A.S**, como Ingeniero Civil Especialista.

Durante el término de su contrato se desempeñó en el cargo de Residente de Obra, y específicamente desempeñó su labor en el siguiente contrato de la compañía:

Nombre del Proyecto: **REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Contrato / OC: FNT-232-2015
Contratante: FONTUR
Fecha de Inicio Proyecto: 12/04/2016
Fecha de Termin. Proyecto: 22/12/2017
Valor Contrato: \$ 4.815.435.427
Cargo: RESIDENTE DE OBRA
Fecha de Vinculación: 01/04/2016
Fecha de Retiro: 31/12/2017
Porcentaje de Disponibilidad: 100%

El proyecto desarrollado por DINACOL S.A. durante la ejecución del contrato No. FNT-232-2015, se realizaron las siguientes actividades principales de las obras:

- Construcción de plataforma de concreto - placa maciza nivel muelle e:0.25 m en concreto de 4000 psi acabado en madera de 1424,3 m², para el embarque y desembarque de pasajeros.
- Construcción y fabricación de Columnas de cimentación en concreto de 4000 psi - 200.7 m³.
- Construcción y fabricación de Viga nivel muelle en concreto de 4000 psi de 100.8 m³
- Construcción, fabricación, transporte, suministro e hincado de 726 ml de pilotes.
- Construcción de módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.

- Construcción y fabricación de plataforma con una longitud de 155 ms y anchos del 0.48 - 16.30 m, para un área total de 1424,3 m2.
- Construcción del módulo principal, baños, cuartos técnicos y cafetería, con mirador de acceso acabado en madera en placa maciza de 25 cm de espesor.
- Construcción, suministro e instalación de planta de tratamiento de aguas residual, con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21, Instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitaria para funcionamiento del muelle.
- Suministro en instalación jardines en materia, incluyendo detalle de jardinería, impermeabilización por 122,40 m2.
- Suministro e instalación de 1088,23 m2 de pisos en Deck WPC de alta densidad color chocolate; suministro e instalación piso en adoquín tráfico pesado 321,10, postes de iluminación exterior, bancas para descanso en mampostería.

Durante el tiempo de servicio ha cumplido a cabalidad las funciones asignadas.

Dado en Cartagena D.T Y C, a los 04 días del mes de Octubre de 2018.



OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA
Representante Legal de DINACOL S.A.S.
C.C. 8.834.529



430
192

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES.

Cartagena de Indias D. T y C., 04 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

Objeto: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Respetados señores:

Yo **JAVIER RODRÍGUEZ BALLESTEROS**, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de RESIDENTE DE OBRA dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, el evento que el proponente CONSORCIO PIOJO 2018 resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a **100%**.

Atentamente,

Nombre del Profesional: **JAVIER RODRÍGUEZ BALLESTEROS**
Cargo para el cual se Propone: **RESIDENTE DE OBRA**
Documento de Identidad: **73.104.382**
Profesión: **INGENIERO CIVIL**
Matricula Profesional: **13202-36979BLV**



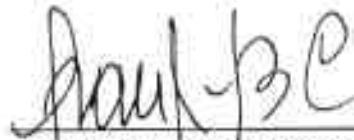
FIRMA DEL PROFESIONAL

INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICA
Ingeniero civil, Con título de postgrado
en área hidráulica o saneamiento básico

**ANEXO No. 10
FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO
DE TRABAJO**

OFERENTE	CONSORCIO PIOJÓ 2018		
CARGO A DESEMPEÑAR	INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICA		
NOMBRE	OSCAR ENRIQUE CORONADO HERNANDEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
MATRICULA No.	13202-150298BLV	Fecha de Expedición	24 de enero de 2008

No	Título de Pregrado	Fecha de expedición de la Matricula Profesional (o fecha de obtención del grado en caso que no se requiera la primera)	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior	Título de postgrado	Fecha de grado postgrado	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior
1	Ingeniero Civil	24 de enero de 2008	10 años y nueve meses	Magister en Ingeniería. Área: Civil, con énfasis en Manejo Sostenible de Recursos Hídricos e Hidroinformática.	20 de marzo de 2010	8 años y seis meses



IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT
C.C. N° 73.159.925
Representante Legal
CONSORCIO PIOJÓ 2018

tabat
2018



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE
INGENIERO CIVIL

A

OSCAR ENRIQUE CORONADO HERNANDEZ

C.C. No. 1.041.968.089 expedida en Arjona

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
 Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 14 de diciembre de 2007

La Notaria Cuarta del Circuito de Cartagena
 Da Fé:
 Que esta copia coincide con el
 original que ha tenido a la vista
Ella
 EVELIA R. AYAZO DE MENDIVIL
 Cartagena, 17 DIC 2007

[Firma]
 EL DECANO

[Firma]
 EL RACTOR

[Firma]
 EL SECRETARIO GENERAL

Rocio A. Padilla P.
 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

008892

Registrado al Folio N° 535 del libro de Diplomas N° 29

433/105

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Oscar Enrique Coronado Hernández

C.C. 1.044.908.089

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ingeniería. Area: Civil

Diego Pizarro Salazar
El Presidente del Consejo Superior

Carolina Rojas
El Rector

Alvaro G. Uribe
El Decano de la Facultad

Lucía Conesa Muri
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 FOLIO 49

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2010
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

42579

434
21/10/20

435 197



LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

CERTIFICA:

Que el señor OSCAR ENRIQUE CORONADO HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.044.908.089, obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA. AREA: CIVIL el 20 de marzo de 2010, de acuerdo al acta 784 libro 13 folio 49 de la misma fecha. El señor Coronado cursó su maestría con énfasis en MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS E HIDROINFORMÁTICA. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.


CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 12 de Abril de 2010
Ref.: OT-37322

Nubia Stella B.

436 198

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPINA

IDENTIFICACION de
INGENIERIA CIVIL
INGENIERIA CIVIL

04 de 1988
OSCAR ERIC
CORONADO FERNANDEZ
C. D. 10445085
UNIVERSIDAD DE CALDAS



DINACOL S.A.S

CERTIFICA QUE:

El Ing. **OSCAR ENRIQUE CORONADO HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.908.089, laboró para la firma **DINACOL S.A. HOY DINACOL S.A.S**, como Ingeniero Civil Especialista.

Durante el término de su contrato se desempeñó en el cargo de Ingeniero Especialista en Hidráulica, y específicamente desempeñó su labor en el siguiente contrato de la compañía:

Nombre del Proyecto: **REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Contrato / OC: FNT-232-2015
 Contratante: FONTUR
 Fecha de Inicio Proyecto: 12/04/2016
 Fecha de Termin. Proyecto: 22/12/2017
 Valor Contrato: \$ 4.815.435.427
 Cargo: INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA
 Fecha de Vinculación: 01/04/2016
 Fecha de Retiro: 31/12/2017
 Porcentaje de Disponibilidad: 30%

El proyecto desarrollado por DINACOL S.A. durante la ejecución del contrato No. FNT-232-2015, se realizaron las siguientes actividades principales de las obras:

- Construcción de plataforma de concreto - placa maciza nivel muelle e:0.25 m en concreto de 4000 psi acabado en madera de 1424,3 m², para el embarque y desembarque de pasajeros.
- Construcción y fabricación de Columnas de cimentación en concreto de 4000 psi - 200.7 m³.
- Construcción y fabricación de Viga nivel muelle en concreto de 4000 psi de 100.8 m³
- Construcción, fabricación, transporte, suministro e hincado de 726 ml de pilotes.
- Construcción de módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.



- Construcción y fabricación de plataforma con una longitud de 155 ms y anchos del 0.48 - 16.30 m, para un área total de 1424,3 m2.
- Construcción del módulo principal, baños, cuartos técnicos y cafetería, con mirador de acceso acabado en madera en placa maciza de 25 cm de espesor.
- Construcción, suministro e instalación de planta de tratamiento de aguas residual, con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21, Instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitaria para funcionamiento del muelle.
- Suministro en instalación jardines en materia, incluyendo detalle de jardinería, impermeabilización por 122,40 m2.
- Suministro e instalación de 1088,23 m2 de pisos en Deck WPC de alta densidad color chocolate; suministro e instalación piso en adoquín tráfico pesado 321,10, postes de iluminación exterior, bancas para descanso en mampostería.

Durante el tiempo de servicio ha cumplido a cabalidad las funciones asignadas.

Dado en Cartagena D.T Y C, a los 04 días del mes de Octubre de 2018.



OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA
Representante Legal de DINACOL S.A.S.
C.C. 8.834.529



CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES.

Cartagena de Indias D. T y C., 04 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

Objeto: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Respetados señores:

Yo **OSCAR ENRIQUE CORONADO HERNANDEZ**, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICA dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, el evento que el proponente CONSORCIO PIOJO 2018 resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a **30%**.

Atentamente,

Nombre del Profesional: **OSCAR ENRIQUE CORONADO HERNANDEZ**
Cargo para el cual se Propone: **INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICA**
Documento de Identidad: **1.044.908.089**
Profesión: **INGENIERO CIVIL**
Matricula Profesional: **13202-150298BLV**



FIRMA DEL PROFESIONAL

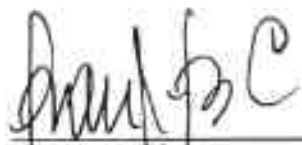
**INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO
Y/O AMBIENTAL**

**Ingeniero Forestal ó Ingeniero Civil con
Especialización en el Área ambiental; o;
Ingeniero Sanitario y Ambiental; o;
Ingeniero ambiental.**

**ANEXO No. 10
FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO
DE TRABAJO**

OFERENTE	CONSORCIO PIOJÓ 2018		
CARGO A DESEMPEÑAR	INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL		
NOMBRE	DIANA MARITZA GUAYAN CARDENAS		
PROFESIÓN	INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL		
MATRICULA No.	25240-131205 CDN	Fecha de Expedición	24 de mayo de 2006

No	Título de Pregrado	Fecha de expedición de la Matrícula Profesional (o fecha de obtención del grado en caso que no se requiera la primera)	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior	Título de postgrado	Fecha de grado postgrado	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior
1	Ingeniero del Desarrollo Ambiental	24 de mayo de 2006	13 años y 4 meses	Especialista en Agua y Saneamiento Ambiental	29 de abril de 2013	5 años y 5 meses



IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT

C.C. N° 73.159.925

Representante Legal

CONSORCIO PIOJÓ 2018

JPL 2017

443
205

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4371 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL

A

Diana Maritza Guayán Cárdenas

C.C. No. 52.371.052

de Santafé de Bogotá, D. C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE EL LO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

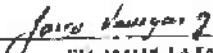
EN LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 5 DIAS DEL MES III DEL 1999



RECTOR



VICERECTOR ACADÉMICO




DECANO DE LA FACULTAD



SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 41-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 9

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C. 4 DE III DE 1999
ELABORADO 

No. 7909

444200

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Personería Jurídica No. 4571 de 1977

ACTA DE GRADO NUMERO 7909

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD EN SU SESION DEL DIA 29
DE ENERO DE 19 99 ACTA No 03

CONSIDERANDO

Que la carrera de **INGENIERIA DEL DESARROLLO AMBIENTAL** cuenta con la aprobación correspondiente de conformidad con disposiciones vigentes.

Que el Estudiante **DIANA MARITZA GUAYÁN CÁRDENAS**

Con cédula de ciudadanía No. **52.371.052** de **Santafé de Bogotá, D. C.**

Terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de **Ingeniería del Desarrollo Ambiental** y cumple todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ingeniería del Desarrollo Ambiental**

RESUELVE

Otorgarle el Título de **INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL.**

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Diploma correspondiente

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la Ciudad de Santafé de Bogotá, a

los **5** días del mes de **MARZO** de **19 99**


HORACIO SALAZAR MONTOYA
RECTOR


Jairo Sanchez
DECANO DE LA FACULTAD


MARTHA LUCIA ESPINOSA
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO **81-3** DEL LIBRO DE DIPLOMAS **9**
SANTAFE DE BOGOTA, D. C. a **DE MARZO DE 19 99**

No. 7909

207
445



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 40 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Diana Maritza Guayán Cárdenas

C.C. 52.371.052 de Bogotá, D.C.

EL TÍTULO DE

especialista en Agua y Saneamiento Ambiental

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES

EN EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 16 DÍAS DEL MES ABRIL DE 2013

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO

201
446

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25240131205CND
INGENIERO DEL DESARROLLO
AMBIENTAL
DE FECHA 05/24/2006
DIANA MARITZA
GUAYAN CARDENAS
C.C. 52371052
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



PRESIDENTE DEL CONSEJO

2017 447

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2018VEN00160958

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que **GUAYAN CARDENAS DIANA MARITZA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 52371052, se encuentra inscrito(a) en el **Registro Profesional Nacional** que lleva esta entidad, como **INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL** con **Matrícula Profesional N° 25240-131205 CND** desde el (los) veinticuatro (24) día(s) del mes de mayo del año dos mil seis (2006).
2. Que la (el) **Matrícula Profesional** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 842 de 2003**.
3. Que la (el) referida (o) **Matrícula Profesional** se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes (agosto) del año dos mil dieciocho (2018).



RUBÉN DARIÓ OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/investiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, N° de serie: 12910856... 3037... 02222110163060033850.
Emisor del certificado: AC TESTINTE-DETECTAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 10/08/2018 13:06:12.
Codigo Seguro de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/investiteCSV): 1aR1BqC2n0X0H4VleHG http://www.copnia.gov.co.
Página: 1 de un total de 1 página(s).

210
448

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES.

Cartagena de Indias D. T y C , 04 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

Objeto: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Respetados señores:

Yo **DIANA MARITZA GUAYAN CARDENAS**, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, el evento que el proponente CONSORCIO PIOJO 2018 resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a **30%**.

Atentamente,

Nombre del Profesional: **DIANA MARITZA GUAYAN CARDENAS**
Cargo para el cual se Propone: **INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL**
Documento de Identidad: **52 371.052**
Profesión: **INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL**
Matricula Profesional: **25240-131205 CND**


FIRMA DEL PROFESIONAL

DINACOL S.A.S

CERTIFICA QUE:

La Ing. **DIANA MARITZA GUAYAN CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.111.872, laboró para la firma **DINACOL S.A. HOY DINACOL S.A.S**, como Asesora Especialista Ambiental.

Durante el término de su contrato se desempeñó en el cargo de Ingeniero Ambiental, y específicamente desempeñó su labor en el siguiente contrato de la compañía:

Nombre del Proyecto: **REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Contrato / OC: FNT-232-2015
 Contratante: FONTUR
 Fecha de Inicio Proyecto: 12/04/2016
 Fecha de Termin. Proyecto: 22/12/2017
 Valor Contrato: \$ 4.815.435.427
 Cargo: INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL
 Fecha de Vinculación: 01/04/2016
 Fecha de Retiro: 31/12/2017
 Porcentaje de Disponibilidad: 40%

El proyecto desarrollado por DINACOL S.A. durante la ejecución del contrato No. FNT-232-2015, se realizaron las siguientes actividades principales de las obras:

- Construcción de plataforma de concreto - placa maciza nivel muelle e:0.25 m en concreto de 4000 psi acabado en madera de 1424,3 m², para el embarque y desembarque de pasajeros.
- Construcción y fabricación de Columnas de cimentación en concreto de 4000 psi - 200.7 m³.
- Construcción y fabricación de Viga nivel muelle en concreto de 4000 psi de 100.8 m³
- Construcción, fabricación, transporte, suministro e hincado de 726 ml de pilotes.
- Construcción de módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.



- Construcción y fabricación de plataforma con una longitud de 155 ms y anchos del 0.48 - 16.30 m, para un área total de 1424,3 m2.
- Construcción del módulo principal, baños, cuartos técnicos y cafetería, con mirador de acceso acabado en madera en placa maciza de 25 cm de espesor.
- Construcción, suministro e instalación de planta de tratamiento de aguas residual, con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21, Instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitaria para funcionamiento del muelle.
- Suministro en instalación jardines en materia, incluyendo detalle de jardinería, impermeabilización por 122,40 m2.
- Suministro e instalación de 1088,23 m2 de pisos en Deck WPC de alta densidad color chocolate; suministro e instalación piso en adoquín tráfico pesado 321,10, postes de iluminación exterior, bancas para descanso en mampostería.

Durante el tiempo de servicio ha cumplido a cabalidad las funciones asignadas.

Dado en Cartagena D.T Y C, a los 04 días del mes de Octubre de 2018.



OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA
Representante Legal de DINACOL S.A.S.
C.C. 8.834.529



213
451

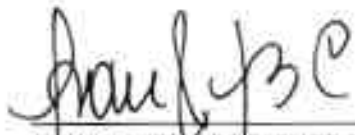
TOPOGRAFO - INSPECTOR

452

ANEXO No. 10
FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO
DE TRABAJO

OFERENTE	CONSORCIO PIOJÓ 2018		
CARGO A DESEMPEÑAR	TOPOGRAFO - INSPECTOR		
NOMBRE	JAIME ORTEGA RODRÍGUEZ		
PROFESIÓN	TÉCNICO PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA DE MINAS Y OBRAS CIVILES		
MATRICULA No.	01-12675	Fecha de Expedición	20 de marzo de 2007

No	Título de Pregrado	Fecha de expedición de la Matricula Profesional (o fecha de obtención del grado en caso que no se requiera la primera)	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior	Título de postgrado	Fecha de grado postgrado	Total años de experiencia contados a partir de la fecha anterior
1	Técnico Profesional en Topografía de Minas y Obras Civiles	24 de febrero de 2010	8 años y siete meses			



IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT
C.C. N° 73.159.925
Representante Legal
CONSORCIO PIOJÓ 2018

217

453
245



República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Nombre: JAIME ORTEGA RODRIGUEZ

Cédula: 73.161.097

Licencia Profesional No.: 01-12675

Resolución: 02-2676 - 24/02/2010

* Experiencia o fecha de grado: 20/03/2007



TECNICO PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA DE MINAS Y OBRAS C.
SENA-CARTAGENA



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución, Cédula y el Certificado de Vigencia
la documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión
de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo a la
Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981
* La experiencia se cuenta a partir de la fecha de grado para
los efectos de posesión de cargos públicos únicamente.

CARLOS MARIO LOPERA GERALDO
PRESIDENTE

ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
de Topografía. Email: info@cpnt.org calle 53 No 7-27 Of 502 Tel 2891480



216
454

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2007DP00038 20/03/2007

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **JAIME ORTEGA RODRIGUEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.181.097

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

TÉCNICO PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA DE MINAS Y OBRAS CIVILES

REGISTRO No.SGC2007DP00014

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cartagena a los Veinte (20) días de mes de Marzo de Dos Mil Siete (2007)

CIRO CASTILLO CABARCAS

SUDBIRECTOR CENTRO

CENTRO ATENCION INTEGRAL AL SECTOR AGROPECUARIO Y MINERO

DINACOL S.A.S

CERTIFICA QUE:

El Sr. **JAIME ORTEGA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.181.097, laboró para la firma **DINACOL S.A. HOY DINACOL S.A.S**, como Técnico Profesional Topografía.

Durante el término de su contrato se desempeñó en el cargo de Topógrafo, y específicamente ha desempeñado su labor en los siguientes contratos de la compañía:

Nombre del Proyecto: **REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Contrato / OC: FNT-232-2015
 Contratante: FONTUR
 Fecha de Inicio Proyecto: 12/04/2016
 Fecha de Termin. Proyecto: 22/12/2017
 Valor Contrato: \$ 4.815.435.427
 Cargo: TOPOGRAFO
 Fecha de Vinculación: 01/04/2016
 Fecha de Retiro: 31/12/2017
 Porcentaje de Disponibilidad: 100%

El proyecto desarrollado por DINACOL S.A. durante la ejecución del contrato No. FNT-232-2015, se realizaron las siguientes actividades principales de las obras:

- Construcción de plataforma de concreto - placa maciza nivel muelle e:0.25 m en concreto de 4000 psi acabado en madera de 1424,3 m², para el embarque y desembarque de pasajeros.
- Construcción y fabricación de Columnas de cimentación en concreto de 4000 psi - 200.7 m³.
- Construcción y fabricación de Viga nivel muelle en concreto de 4000 psi de 100.8 m³
- Construcción, fabricación, transporte, suministro e hincado de 726 ml de pilotes.
- Construcción de módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.

- Construcción y fabricación de plataforma con una longitud de 155 ms y anchos del 0.48 - 16.30 m, para un área total de 1424,3 m2.
- Construcción del módulo principal, baños, cuartos técnicos y cafetería, con mirador de acceso acabado en madera en placa maciza de 25 cm de espesor.
- Construcción, suministro e instalación de planta de tratamiento de aguas residual, con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21, Instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitaria para funcionamiento del muelle.
- Suministro en instalación jardines en materia, incluyendo detalle de jardinería, impermeabilización por 122,40 m2.
- Suministro e instalación de 1088,23 m2 de pisos en Deck WPC de alta densidad color chocolate; suministro e instalación piso en adoquín tráfico pesado 321,10, postes de iluminación exterior, bancas para descanso en mampostería.

Durante el tiempo de servicio ha cumplido a cabalidad las funciones asignadas.

Dado en Cartagena D.T Y C, a los 02 días del mes de Octubre de 2018.


OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA
Representante Legal de DINACOL S.A.S.
C.C. 8.834.529



457
211

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES.

Cartagena de Indias D. T y C., 04 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

Objeto: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Respetados señores:

Yo **JAIME ORTEGA RODRÍGUEZ**, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de TOPÓGRAFO - INSPECTOR dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, el evento que el proponente CONSORCIO PIOJO 2018 resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a **100%**.

Atentamente,

Nombre del Profesional: JAIME ORTEGA RODRÍGUEZ
Cargo para el cual se Propone: TOPÓGRAFO - INSPECTOR
Documento de Identidad: 73.181.097
Profesión: TÉCNICO PROFESIONAL DE TOPOGRAFIA DE MINAS Y OBRAS CIVILES
Matricula Profesional: 01-12675



FIRMA DEL PROFESIONAL

458 220

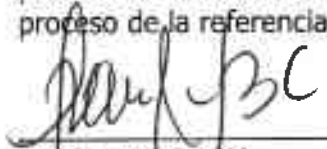
Cartagena De Indias D.T. Y C., 05 de Octubre de 2018

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.
Barranquilla

REFERENCIA: Carta de disponibilidad Maquinaria y/o Equipo LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018 "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

Yo, **IVAN RODRIGUEZ CRISMATT**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal del **CONSORCIO PIOJO 2018**, coloco a disposición el laboratorio, los equipos y maquinarias solicitados en el pliego de condiciones del proceso de la referencia y que se detallan a continuación, para la ejecución de la obra del proceso de la referencia, en caso de que resulte adjudicatario.



IVAN RODRIGUEZ CRISMATT

C.C: 73.159.925

representante legal del **CONSORCIO PIOJO 2018**

459
227

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2018

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.
Barranquilla.

REFERENCIA: Carta de disponibilidad de Laboratorio LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018 "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Yo, **JOHANNA TELLEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la empresa **GRUPO G L SAS**, coloco a disposición laboratorio para ensayos de materiales que contiene los equipos mínimos abajo relacionada, en calidad de arrendamiento, al **CONSORCIO PIOJO 2018** representada legalmente por la Sr. **IVAN RODRIGUEZ CRISMATT**, para la ejecución de la obra del proceso de la referencia, en caso de que resulte adjudicatario.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Proctor	1
Toma de densidades.	1
Granulometrías.	1
Limites	1

JOHANNA TELLEZ
C.C. 52.964.635
R/L GRUPO G L SAS

222 460

097



Bogotá Noviembre 4 de 2014

Señores
CONCESIONARIA PANAMERICANA
La Ciudad

Ref: Oferta de compra Equipos de laboratorio

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente oferta de compra sobre el listado de equipos de laboratorio que anexamos con esta oferta:

Valor oferta: 42.000.000 (cuarenta millones de pesos m/l)
Plazo: 45 días a partir de la aceptación de la oferta
Tiempo de entrega de los equipos: A la aceptación de la oferta

Confirmando

JOHANNA TELLEZ

82.984.835

<http://cic.panamericana.com.co>

Concesionaria Panamericana S.A.S.



No. Radicando: 1461 No. Folio: 1
Fecha Radicación: 23/11/2014 Hora: 1:20:2 PM
Radicado: NATHALIE VALBUENA Por AMY BENDASO
Asunto: Sin Anexo

El recibo de este documento no tiene validez sin aceptación.

132

461

096

~~223~~



Bogotá, Diciembre 10 de 2014

CJTC-016

GRUPO GL S.A.S.
NIT 900.344.486-1

Debe a

PATRIMONIO AUTONOMO PANAMERICANA
NIT 830.064.266-8

La suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$42.000.000,00)**

Por concepto de:

Venta de una de **EQUIPOS DE LABORATORIO** según oferta de fecha 4 de noviembre de 2014 y relación anexo.

Solicitamos depositar los recursos en la cuenta de ahorros No. 039-22760-6 en banco Corpbanca a nombre Fidelcomisos Corpbanca Investment Trust - Patrimonio Autónomo Panamericana.

*Esta cuenta de cobro se encuentra excluida de IVA, por tratarse de un bien mueble usado.

** Favor no practicar Retención en la Fuente, teniendo que el Patrimonio Autónomo Concesión Panamericana, Administrado por Corpbanca Investment Trust realiza una labor de intermediación.

Atentamente

DAYRA IVONNE POMAR LOZADA
Firma Autorizada

Atentamente

CORPBANCA SOCIEDAD
FINANCIERA
Carrera 714ª 99 - 53, Piso 18, Bogotá - Colombia
Teléfono 571 644 8000
www.corpbancainvestments.com.co

101

462
224

098



PINZUAR LTDA.

FABRICANTES ESPECIALIZADOS EN EQUIPOS
PARA SUELOS, ASFALTOS Y CONCRETOS
Cra. 100 No. 10 - 31 Tel: 548200 Email:ventas@pinzuar.com.co
Bogotá D.C. - COLOMBIA



REMISION N° 32,175

RECTOR (es)	PATRIBUNIO AUTONOMO PANAMERICANA	FECHA	25 SEP 2012	FECHA	
DIRECCION	AV CL 28 20 41 OF 301 BIR CAN	INGRESO		VALEA	
		CUIDAD	Bogotá D.C.	TEL	740240 104 1000
PROCESO REFERENCIAL N°	20070	COTIZACION N°	6741047022	FACTORA N°	

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
0000401	1	FONDO CON TAPA PARA TAMBOR DE 8" DIAM en buena (buenas) condiciones. ACTIVO - (no incluye el fondo)
0000402	1	TAMBOR PARA LAVADO DE 8" DIAM. AL. CUL. en buenas condiciones. Fabricado en acero. ACTIVO - (no incluye el fondo)
0000403	1	CAZUELA CASAGRANDE MANUAL CAZUELA CASAGRANDE MANUAL de ultra para determinar la humedad y plasticidad de los suelos. Equipada con un achen golpes, cucliam en bronco, base con la resistent según norma, ni cobrimto de fiero, manivela y montaje con pagador en blanco. Incluye paquete con 10 laminadores plasticos. Marca Pinzuar. Fabricado según norma NTC 4630, ABTM D-4318 Serie No 1180
0000404	1	HANURADOR METALICO MEDIA LUNA para ungueta casagrande.
0000405	1	CONJUNTO PARA DETERMINAR EL LIMITE PLASTICO DE LOS SUELOS. Compuesto por: * 1 Cacerne de recipientes de humedo con tapa * 1 Probeta plastic de 25 ml * 1 Espátula plastic de 1" * 1 Recipiente mezclador de porcelana 118 mm DIAM * 1 Placa de vidrio estabilizado de 300mm x 300 mm x 10 mm de espesor Según norma INV E 126 / ABTM D 4318 / ASHTO T99
0000406	1	CONJUNTO PARA LIMITE DE CONTRACCION DE SUELOS Compuesto por: * 1 Plato de contracción de metal de 118" diam x 1/4" espesor * 1 Placa de contracción de pilas * 1 Recipiente para cristalización (medida: Ø 5.6 cm x altura 2.3 cm) * 1 Plato evaporador de porcelana de 115 mm Ø de 180 mm * 1 Probeta de 25 ml. Según norma ABTM D 427, NYC 1603 Nota: no se suministra el líquido de mercurio por restricción en la venta a nivel nacional.
0000407	2	EQUIPO DE ECONOCAP DE 6" DIAM Platos de retención medicados en acero. Incluye un juego de alfileres de neopreno. Fabricado con la norma ABTM C-1231.
0000408	2	BOLSA X 6 KILOS DE ARENA DEL GUAMO PARA DENSIDADES N.A.
0000409	1	HORNO ELECTRICO DIGITAL CIRCULACION FORZADA DE AIRE 120 l. Fabricado por Pinzuar. Capacidad 120 litros, control termico digital programable, precisión ± 3° C, con indicación de grado en grado, tres bandejas en rejilla interseccionable, estabilización y homogenización termica forzada con ventilador. Dimensiones Internas (Ancho - Fondo - Alto): 55 x 55 x 43 cm. Rango: ambiente +5°C a 260 °C. Potencia: 2500 W/ Operación a 110 VAC (Operación 220 VAC) Serie No 309
0000410	1	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL CAP. 100 g x 0.01 g OHAUS Capacidad máxima: 100 g * Sensibilidad: 0.01 g * Repetibilidad (Des. Est): 0.1 g * Linealidad: ±0.01 g * Unidad de pesaje: g, kg, oz, lb, L, dwt * Tiempo de estabilización: 3 seg * Alimentación electrónica: adaptador AC, (suministrado) ó 4 baterías "AA" (no incluidas) * Rango de temp. de operación: 10° a 40°C * Peso neto: 0.7 Kg * OHAUS MODELO SP-102 Con opción de RS232 o conexión por USB. Operado con baterías tiene opción de auto apagado Con gancho integrado para pesarlo por debajo de la balanza

103

P31212	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA 10 (200 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31207	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA 2" (50µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31211	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA 10 (200 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31208	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA 20 (75 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31209	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA 30 (60 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31210	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA 40 (37,5 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31213	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA 50 (30 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31214	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA 60 (25 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31215	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 70 (210µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31216	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 8 (2,375mm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31217	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 10 (2 mm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31218	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 10 (2 mm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31219	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 15 (1,18 mm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31220	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 20 (850 µm) ALTURA 2" (50 mm) Fabricado según la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31221	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 40 (375 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31222	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 60 (250 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31223	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 80 (180 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31224	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 100 (150 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de
P31225	1	Producto: El valor cobrado no incluye certificado de calibración. TAMIZ BRONCE Ø 0" MALLA No 200 (75 µm) ALTURA 2" (50 mm) De conformidad con la norma ASTM E - 11 (Solo de

CONVENCIONES	FORMA DE PAGO:	MÉTODO:		
Reservados S.C. No. DE 810-2819, presidente Dirección de envío y pago de anticipo. Contacto Ing Mario Fernandez Cal. 3123705129 Factura realizar en Bogotá. Aplica 3 % Descuento a la factura.	DESCUENTOS POR	TRANSACCIONES POR	RECIBOS POR	

465
229

SIMILM S.A.S.

Soluciones de ingeniería para el
mejoramiento de la infraestructura vial
NIT 900.238.2011

101

SECCION DE INGENIERIA CIVIL
CALLE 74 N° 22-62
VILLEROS, BOGOTÁ D.C.
TEL: 5938790 EXT. 207

CLIENTE: GRUPO GL SAS
DIRECCION: CALLE 74 N° 22-62
FECHA FACTURA: viernes, 1 de diciembre de 2017
FECHA VENCIMIENTO: viernes, 1 de diciembre de 2017

SECCION DE INGENIERIA CIVIL
CALLE 74 N° 22-62
TEL: 5938790 EXT. 207
CIUDAD Bogotá D.C.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PAQUETE F01 100 LIND - FILTROS PARA CENTRIFUGA LAP. 1500 G	1	\$ 250.000	\$ 250.000
2	PROFUND. DE COMPACTACION MARSHALL	3	\$ 650.000	\$ 650.000
3	PROFUND. DE COMPACTACION MARSHALL	1	\$ 250.000	\$ 250.000
4	TEMPERATURA CRITICA DE PUNZON (-50 A 300 °C)	2	\$ 132.000	\$ 264.000
SUBTOTAL:				\$ 1.414.000
IVA:				\$ 268.000
TOTAL FACTURA:				\$ 1.682.000

valores setecientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100.
en la Compra No. 3656

La presente factura de venta se asienta en todos sus efectos legales a un único valor, según Ley 1472 del 17 de Julio de 2011 artículo 100.

EMISOR: Daniel Barquedas (031 1261 324) [Signature]

Carrera 96C No. 20A - 29 Pontifon Villamar Bogotá - Colombia Tel: 5957448116947 Cel: 310813811

466
228

COMUNICACIONES Y PERFORACIONES S.A.S.
SOLUCIONES Y PERFORACIONES S.A.S.
TELÉFONO: 017-6670073
NIT: 900.626.590
DIRECCION:

CIUDAD: Bogotá D.C.

102

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL
F000001	PROBETA MARSHALL MARCA: FABIEQUIPOS	1	100.000	100.000
F000004	MARTELO MARSHALL MARCA: FABIEQUIPOS	1	200.000	200.000
F000007	MOLO MARSHALL MARCA: FABIEQUIPOS	8	95.000	760.000
F000009	PESAS PARA CBR ABIERTAS MARCA: FABIEQUIPOS	1	100.000	100.000
F000010	PESAS PARA CBR CERRADAS MARCA: FABIEQUIPOS	1	170.000	170.000
F000020	PLACA DE BRONCE CBR MARCA: FABIEQUIPOS	1	115.000	115.000
F000031	CAPUCHON PARA MARSHALL MARCA: FABIEQUIPOS	1	85.000	85.000
F000042	DEFORMIMETRO PARA MARSHALL / HUIO MARCA: FABIEQUIPOS	1	480.000	480.000
F000045	ARENA PARA TOMA DENSIDADES DE CAMPO PRESENTACION X 5 KLS MARCA: FABIEQUIPOS	1	145.000	145.000
			SUB-TOTAL	3.557.500
			IVAJEN	681.040
			VALOR TOTAL	3.837.940

SON TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS V/LEGAL.

- * NIT 900.278.570-5
- * PAGO CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE FABIEQUIPOS & DISTRIBUCIONES S.A.S
- * PAGO CONTRASERFERENCIA O CONSIGNACION A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE FABIEQUIPOS & DISTRIBUCIONES S.A.S BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No 646-236187-61
- * PARA TODOS SUS DE FECTOS LEGALES ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2.000.
- * LA FIRMA DE ESTA FACTURA CONSTA DE LA ENTREGA DE LA MERCANGIA REAL Y MATERIAL DE LOS PRODUCTOS REALACIONADOS A SATISFACCION.

Entrego:

Firma y Sello

Recibí: **Grupo G L S.A.S.**
NIT. 900.344.485-1

Firma y Sello

Recibo para estudio
no implica aceptación

Laboratorio de Análisis / Cementos / Agregados / Cementos y Agregados
Equipos de topografía y perforación. Calle 27 No. 72 - 281.135
Calle: 330 485 65 SE P.O. (57-1) 008 17 23/28
www.fabiequips.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

Retenido 2.5% = 83.750
ICA 7709 ÷ 1000 = 7709
= 36.719

2'022 071 237

407 224

CONSEJO REGULADOR DE
Y CONTROL DE PRECIOS
DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS
DE ALIMENTACIÓN Y
Bebidas y Otros
Sectorial de Alimentos



FABIEQUIPOS S.A.S
DISTRIBUCIONES S.A.S
FABRICACIÓN IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y DISTRIBUCIÓN

103
FACTURA DE MERCA

SEÑORE (S):
GRUPO GL S.A.S
TELÉFONO: 317 8670079
NIT: 900.344.485
DIRECCIÓN:

FECHA DE EMISIÓN: febrero 20 DEL 2017
FECHA DE VENCIMIENTO: CONTINUA
FORMA DE PAGO: CONTADO.

CIUDAD: Bogotá D.C.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PMED089	MAQUINA PARA ENRAYO DE MANSIAL. ELECTRICA DIGITAL NORMA ASTM D 1159 Y CON MANUAL DIGITAL Y COMPRESION INCONFINADA. MANUAL DIGITAL. MARCA: FABIEQUIPOS	1	2.000.000	2.000.000
FMMEF026	MODULO MORDAZA DE ESTABILIDAD MARCA: FABIEQUIPOS	1	250.000	250.000
FCCPD51	COMPARADOR DE CARATULA DE FLEJO MARCA: IMPORTADO	1	350.000	350.000
FMN18	BASE MAGNETICA MARCA: FABIEQUIPOS	1	80.000	80.000
FCR12	CARZAS DE ROTURA LOTSWAN 4" CERRADO EN MARCA: FABIEQUIPOS	1	540.000	540.000
FTB003	TERMOMETRO DE METALICO CARATULA 2" RUIDO 6" RANGOS DE 0 A 250°C MARCA: WINTER	1	1.000.000	1.000.000
FRAM076	BAÑO YANCA MARCA: FABIEQUIPOS			
			SUB-TOTAL	11.360.000
			IVA 19%	2.124.750
			V/TOTAL	13.484.750

SON: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS MIL PESOS M/LEGAL.

Grupo G I S S
NIT: 900.344.485-1

20 FEB 2017

- * NIT 900.278.570-5
- * PAGO CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE FABIEQUIPOS & DISTRIBUCIONES S.A.S
- * PAGO CONTRA TRANSFERENCIA O DONSIGNACIÓN A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE FABIEQUIPOS & DISTRIBUCIONES S.A.S BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No 646-238187-61
- * PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR DE RESERVA POR LA LEY 5292 DE 2006.
- * LA FIRMA DE ESTA FACTURA CONSISTE DE LA ENTIERA DE LA MERCANCIA REAL Y MATERIAL DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS A SATISFACCION.

Entregado:

Recibido:
Firma y Sello

2017-02-21
OTOLANIS CPO
\$6.574.750

Laboratorio de Suelos / Concretos / Asfaltos / Cementos y Agregados
Equipos de topografía y perforación. Calle 2ª No. 72 - 38 L.105
Celular: 320 498 85 81 PBX: (57-1) 805 17 27/28
Venta: ventas@fabequipos.com
www.fabequipos.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

108

468
255

INSTRUMENTOS DE TRABAJO
EQUIPOS DE TRABAJO
EQUIPOS DE TRABAJO
EQUIPOS DE TRABAJO
EQUIPOS DE TRABAJO
EQUIPOS DE TRABAJO



FABEQUIPOS DISTRIBUCIONES S.A.S
FABRIL DE EQUIPOS DE TRABAJO Y DISTRIBUCIONES

104
FABEQUIPOS DISTRIBUCIONES S.A.S

SEÑOR (S):
GRUPO GL S.A.S
TELÉFONO: 317-6670117
NIT: 900.344.485
DIRECCION:

FECHA DE EMISION: Febrero 16 del 2017
FECHA DE VENCIMIENTO: 30 días calendario
FORMA DE PAGO: CONTADO.

CIUDAD: Bogotá D.C.

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL
FFC0R025	MOLDE PARA CBR MARCA: FABEQUIPOS	4	400.000	1.600.000
FFC0R26	FALSO FONDO PARA CBR MARCA: FABEQUIPOS	2	750.000	1.500.000
FFC0R031	PIEDRABASTO DE WORKAFORAD CAPACIDAD 500 LIT MARCA: IMPORTADO	3	700.000	2.100.000
			SUB-TOTAL	5.200.000
			IVA 19%	988.000
			V-TOTAL	6.188.000

SON: UN MILLON QUINIENTOS VIENTE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/LEGAL.

* NIT 900.278.570-5
 * PAGO CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE FABEQUIPOS & DISTRIBUCIONES S.A.S
 * PAGO CONTRA TRANSFERENCIA O CONSIGNACION A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE FABEQUIPOS & DISTRIBUCIONES S.A.S BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No 605 236187-61
 * PARA TODOS SUS DE FECTOS LEGALES ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2.008.
 * LA FIRMA DE ESTA FACTURA CONSTA DE LA ENTREGA DE LA CANTIDAD REAL Y MATERIAL DE LOS PRODUCTOS REALIZACIONES A SATISFACCION.
 NIT. 900.344.485

Entregado:

16 FEB 2017
 Recibo para estudio
 no implica aceptación
 Firma y Sello

257-12-20

Grupo G L S.A.S.
NIT. 900.344.485 - 1

16 FEB 2017
Recibo para estudio
no implica aceptación
Firma _____

Laboratorio de Suelos / Concretos / Asfaltos / Cementos y Agregados
Equipos de topografía y perforación. Calle 2ª No. 72-38 L105
Celular: 320 493 65 51 Pbx: (67-4) 803 17 27/28
ventas@fabequipos.com
www.fabequipos.com
BOGOTÁ-COLOMBIA

209

EQUIPOS

470
232

Cartagena De Indias D.T. Y C., 05 de Octubre de 2018

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.
Barranquilla

REFERENCIA: Carta de disponibilidad Maquinaria y/o Equipo LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018 "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

Yo, **Jose Gabriel Martinez Miranda**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la empresa **GRUPO OBINCO S.A.S**, coloco a disposición la maquinaria abajo relacionada, en calidad de arrendamiento, al **CONSORCIO PIOJO 2018** representada legalmente por el Sr. **IVAN RODRIGUEZ CRISMATT**, para la ejecución de la obra del proceso de la referencia, en caso de que resulte adjudicatario.

Descripción	Cantidad
VOLQUETA KENWORTH MODELO 2013 PLACA SZR 048	1
VOLQUETA KENWORTH MODELO 2013 PLACA TTN 976	1
VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 2015 PLACA WNL 374	1
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA MARCA CATERPILLAR LINEA 320D2GC AÑO 2015 N. DE REGISTRO MC040528	1



Jose Gabriel Martinez Miranda
C.C: 9.148.294
R/L **GRUPO OBINCO S.A.S**

42633

Cartagena De Indias D.T. Y C., 05 de Octubre de 2018

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

Barranquilla

REFERENCIA: Carta de compromiso del propietario LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018.

YO, **JOSE GABRIEL MARTINEZ MIRANDA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 9.148.294**, en calidad de representante legal de la firma **GRUPO OBINCO S.A.S** identificada con NIT **901.015.115-2**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los equipos que relacionó a continuación son de propiedad de **GRUPO OBINCO S.A.S** y que me comprometo a colocarlos desde este momento a disposición del **CONSORCIO PIOJO 2018**, a través de la suscripción de un contrato de arrendamiento, para la ejecución de los trabajos o actividades que resulten del contrato que se celebre, en el evento que resulten favorecidos con la adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**".

Descripción	Cantidad
VOLQUETA KENWORTH MODELO 2013 PLACA SZR 048	1
VOLQUETA KENWORTH MODELO 2013 PLACA TTN 976	1
VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 2015 PLACA WNL 374	1
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA MARCA CATERPILLAR LINEA 320D2GC AÑO 2015 N. DE REGISTRO MC040528	1

Con la presente carta adjunto los documentos que acreditan la propiedad del equipo relacionado.

Atentamente,



Jose Gabriel Martinez Miranda

Representante Legal.

C.C. No. 9.148.294

472-224

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO.

Entre los suscritos a saber **Jose Gabriel Martinez Miranda**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **9.148.294**, actuando como representante legal de la empresa **GRUPO OBINCO S.A.S**, propietario del maquinaria y/o equipo, quien para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, de una parte, y de la otra **IVAN RODRIGUEZ CRISMATT**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.159.925 de Cartagena, en calidad de representante legal del **CONSORCIO PIOJO 2018** y quien para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR se compromete a conceder a **EL ARRENDATARIO** el uso y el goce de la siguiente maquinaria y/o equipo:

Descripción	Cantidad
VOLQUETA KENWORTH MODELO 2013 PLACA SZR 048	1
VOLQUETA KENWORTH MODELO 2013 PLACA TTN 976	1
VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 2015 PLACA WNL 374	1
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA MARCA CATERPILLAR LINEA 320D2GC AÑO 2015 N. DE REGISTRO MC040528	1

Parágrafo 1. No obstante, el presente contrato sólo comenzará a surtir sus efectos para las partes suscribientes una vez el **ARRENDATARIO** logre la adjudicación de la licitación pública No. 004 DE 2018, surtida ante **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.** y se firme el correspondiente contrato de obra pública.

Parágrafo 2. En el caso que **EL ARRENDATARIO** no obtenga la adjudicación de la mencionada licitación pública, cesarán automáticamente todos los efectos del presente acuerdo de voluntades, quedando las partes liberadas de cumplir con las obligaciones aquí contenidas.

SEGUNDA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO Y RENTA. El valor del canon de arrendamiento será acordado entre las partes, una vez se adjudique el proceso y se firme el contrato, cuyos valores serán pagados mensualmente de forma anticipada por el arrendatario.

TERCERA DESTINACIÓN. EL ARRENDATARIO se compromete a utilizar la maquinaria y/o equipo relacionada en la cláusula primera, únicamente para la ejecución del contrato de obra pública cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS**

RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del Código de Comercio.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de duración del presente contrato será de un (1) año contados a partir de la fecha de celebración del contrato de obra entre el CONSORCIO PIOJO 2018 y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A. en caso de resultar adjudicatario del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO". El mismo podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas partes.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

- 1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
- 2. Restituir la maquinaria y/o equipo a **EL ARRENDADOR** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
- 3. Efectuar las reparaciones causadas por el uso de la maquinaria y/o equipo.
- 4. Utilizar la maquinaria y/o equipo de conformidad con las especificaciones y características técnicas correspondientes.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

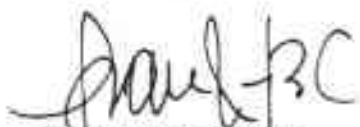
- 1. Conceder el uso y goce de la maquinaria y/o equipo a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.
- 2. Garantizar las condiciones técnicas y mecánicas de la maquinaria y/o equipo arrendado.
- 3. Entregar a paz y salvo la maquinaria y/o equipo por concepto de impuestos, seguros y demás documentación obligatoria.

SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata de la maquinaria y/o equipo, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes aceptan solucionar sus diferencias de forma directa o en su defecto por trámite conciliatorio en un Centro de Conciliación debidamente autorizada. En el evento que la conciliación resulte fallida, quedan las partes habilitadas para acudir a la justicia ordinaria a dirimir sus conflictos.

434 228

Para constancia se firma en Cartagena a los cinco (05) días del mes de Octubre de 2018.



IVAN RODRIGUEZ CRISMATT
R/L CONSORCIO PIOJO 2018
C.C: 73.159.925
ARRENDATARIO



JOSE GABRIEL MARTINEZ MIRANDA
R/L GRUPO OBINCO S.A.S
C.C: 9.148.294
ARRENDADOR

435 237



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10015956660

PLACA SZR048	MARCA KENWORTH	LÍNEA T800	MODELO 2013
CILINDRADA CC 10.800	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PEJ 17450
NÚMERO DE MOTOR 35304865	REG N	VIN 3BKDL00X6DF714251	
NÚMERO DE SERIE 714251	REG N	NÚMERO DE CHASIS 714251	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GRUPO OBINCO S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT 901015115

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482012000435678

I/E FECHA IMPORT.
1 02/10/2012

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

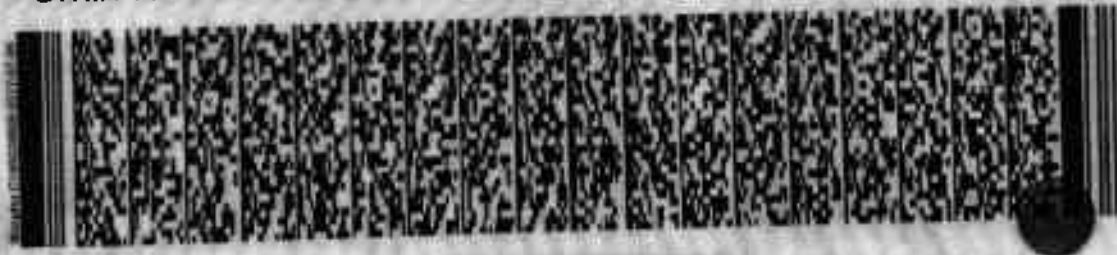
FECHA MATRÍCULA
22/10/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
23/04/2018

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01007635809

RUNT

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SZR048

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10015956660

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:

KENWORTH

LÍNEA:

T800

497
237

MODELO:

2013

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

714251

NÚMERO DE MOTOR:

35304865

NÚMERO DE CHASIS:

714251

NÚMERO DE VIN:

3BKDL00X6DF714251

CILINDRAJE:

10800

TIPO DE CARROCERÍA:

PLATON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

22/10/2012

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

428 240

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

489 246

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

485 247

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Adquiera su SOAT en línea aquí

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

486 298

✓ **Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)**

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

 **Normalización y Saneamiento**

48249



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10013521901

PLACA WNL374	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA WORKSTAR 7600 SBA	MODELO 2015
CILINDRADA CC 10.831	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KGS/PSJ 16500
NÚMERO DE MOTOR 35330709	REG N	VIN 3HTWYAHT9FN716907	
NÚMERO DE SERIE 3HTWYAHT9FN716907	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HTWYAHT9FN716907	REG N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GRUPO BINCO S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT 901015115	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482014000537551

I/E FECHA IMPORT
I 22/12/2014

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
31/05/2016

FECHA EXP. LIC. TTO
27/02/2017

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL LA PAZ



LT02004237166



RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WNL374

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10013521901

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:

INTERNATIONAL

LÍNEA:

WORKSTAR 7600 SBA 6X4

MODELO:

2015

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

3HTWYAHT9FN716907

NÚMERO DE MOTOR:

35330709

NÚMERO DE CHASIS:

3HTWYAHT9FN716907

NÚMERO DE VIN:

3HTWYAHT9FN716907

CILINDRAJE:

10831

TIPO DE CARROCERÍA:

PLATON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

31/05/2016

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TToYtTE MCPAL LA PAZ

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Adquiera su SOAT en línea aquí

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

410 SMT

✓ **Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)**

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

📁 **Normalización y Saneamiento**

481 273



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10015767420**

PLACA TTN978	MARCA KENWORTH	LÍNEA T800	MODELO 2013
CILINDRADA CC 10.800	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO VOQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD VAPOR 17450
NÚMERO DE MOTOR 30304004	REG N	VIN 3BKDL00X2BF714200	
NÚMERO DE SERIE 714200	REG N	NÚMERO DE CHASIS 714200	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GRUPO OBINCO S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT 901015115

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
1001200071744

USO FECHA IMPORT FUERTAS
1 13/08/2012 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 20/08/2012	FECHA EXP. LIC. TTD. 23/08/2018	FECHA VERIFICACIÓN
--------------------------------------	---	-------------------------------



STRIA TTEYMOV CUNDILA CALERA



LT01007506522

RUNT

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TTN976

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10015787420

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:

KENWORTH

LÍNEA:

T800

MODELO:

2013

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

714200

NÚMERO DE MOTOR:

35304004

NÚMERO DE CHASIS:

714200

NÚMERO DE VIN:

3BKDL00X0DF714200

CILINDRAJE:

10800

TIPO DE CARROCERÍA:

PLATON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

28/09/2012

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUND/LA CALERA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Adquiera su SOAT en linea aqui

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

492 ~~254~~

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

 Normalización y Saneamiento

493 255



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

Nº DE REGISTRO MC040528	MARCA CATERPILLAR	LÍNEA 320D2GC	AÑO 2015
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE EXCAVADORA	Nº. SERIE CAT0320DTJFMD1436	
COLORES AMARILLO	Nº. MOTOR D7A10334	RODAJE ORUGAS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS			
PESO 20360 Kg	ALTO 3030 mm	ANCHO 2990 mm	LARGO 9460 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GRUPO OBINCO S A S			IDENTIFICACIÓN NT 901.015.115

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁMITE EXPEDIDOR
SDM - BARRANQUILLA

FECHA REGISTRO 03-06-2016	FECHA EXPEDICIÓN 10-03-2017	FECHA VENCIMIENTO *****
CI. GEN IMPORTACIÓN	DEC. IMPORTACIÓN 482016000203369	FECHA DE LEVANTE 02/06/2016



ESTA TARJETA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
TM03000017769

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC040528

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

EXCAVADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

29532

CLASE DE VEHÍCULO:

495 257

EXCAVADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

CATERPILLAR

LÍNEA:

320D2GC

MODELO:

2015

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

NA

NÚMERO DE SERIE:

CAT0320DTJFM01436

NÚMERO DE MOTOR:

D7A10334

NÚMERO DE CHASIS

NA

NÚMERO VIN:

NA

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **08/06/2016**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA DTAL TTO SEGURIDAD VIAL BARRANQUILLA

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429520000

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Adquiera su SOAT en línea aquí

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

49x ~~87~~

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

◆ **Garantías a Favor De**

✓ **Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)**

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

📁 **Normalización y Saneamiento**

490260

Cartagena De Indias D.T. Y C., 06 de Octubre de 2018

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.
Barranquilla

REFERENCIA: Carta de disponibilidad Maquinaria y/o Equipo LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018 "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

Yo, **Johanna Téllez**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la empresa **GRUPO G L S.A.S**, coloco a disposición la maquinaria abajo relacionada, en calidad de arrendamiento, al **CONSORCIO PIOJO 2018** representada legalmente por el Sr. **IVAN RODRIGUEZ CRISMATT**, para la ejecución de la obra del proceso de la referencia, en caso de que resulte adjudicatario.

Descripción	Cantidad
VIBROCOMPACTADORA MARCA DYNAPAC MODELO 2005 N. DE REGISTRO MC052193	1
VOLQUETA HYUNDAI MODELO 2008 PLACA SMP 197	1



Johanna Téllez
C.C: 52.964.635
R/L **GRUPO G L S.A.S**

499
26

Cartagena De Indias D.T. Y C., 05 de Octubre de 2018

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

Barranquilla

REFERENCIA: Carta de compromiso del propietario LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018.

YO, **JOHANNA TÉLLEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.964.635**, en calidad de representante legal de la firma **GRUPO G L S.A.S** identificada con NIT **900.344.485-1**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los equipos que relacionó a continuación son de propiedad de **GRUPO G L S.A.S** y que me comprometo a colocarlos desde este momento a disposición del **CONSORCIO PIOJO 2018**, a través de la suscripción de un contrato de arrendamiento, para la ejecución de los trabajos o actividades que resulten del contrato que se celebre, en el evento que resulten favorecidos con la adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**".

Descripción	Cantidad
VIBROCOMPACTADORA MARCA DYNAPAC MODELO 2005 N. DE REGISTRO MC052193	1
VOLQUETA HYUNDAI MODELO 2008 PLACA SMP 197	1

Con la presente carta adjunto los documentos que acreditan la propiedad del equipo relacionado.

Atentamente,

Johanna Téllez
Representante Legal.
C.C. No. 52.964.635

500 202

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO.

Entre los suscritos a saber **Johanna Téllez**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **52.964.635**, actuando como representante legal de la empresa **GRUPO G L S.A.S**, propietario del maquinaria y/o equipo, quien para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, de una parte, y de la otra **IVAN RODRIGUEZ CRISMATT**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.159.925 de Cartagena, en calidad de representante legal del **CONSORCIO PIOJO 2018** y quien para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR se compromete a conceder a **EL ARRENDATARIO** el uso y el goce de la siguiente maquinaria y/o equipo:

Descripción	Cantidad
VIBROCOMPACTADORA MARCA DYNAPAC MODELO 2005 N. DE REGISTRO MC052193	1
VOLQUETA HYUNDAI MODELO 2008 PLACA SMP 197	1

Parágrafo 1. No obstante, el presente contrato sólo comenzará a surtir sus efectos para las partes suscribientes una vez el **ARRENDATARIO** logre la adjudicación de la licitación pública No. 004 DE 2018, surtida ante **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.** y se firme el correspondiente contrato de obra pública.

Parágrafo 2. En el caso que **EL ARRENDATARIO** no obtenga la adjudicación de la mencionada licitación pública, cesarán automáticamente todos los efectos del presente acuerdo de voluntades, quedando las partes liberadas de cumplir con las obligaciones aquí contenidas.

SEGUNDA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO Y RENTA. El valor del canon de arrendamiento será acordado entre las partes, una vez se adjudique el proceso y se firme el contrato, cuyos valores serán pagados mensualmente de forma anticipada por el arrendatario.

TERCERA DESTINACIÓN. EL ARRENDATARIO se compromete a utilizar la maquinaria y/o equipo relacionada en la cláusula primera, únicamente para la ejecución del contrato de obra pública cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**", y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del Código de Comercio.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de duración del presente contrato será de un (1) año contados a partir de la fecha de celebración del contrato de obra entre el CONSORCIO PIOJO 2018 y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A. en caso de resultar adjudicatario del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO". El mismo podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas partes.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

- 1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
- 2. Restituir la maquinaria y/o equipo a **EL ARRENDADOR** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
- 3. Efectuar las reparaciones causadas por el uso de la maquinaria y/o equipo.
- 4. Utilizar la maquinaria y/o equipo de conformidad con las especificaciones y características técnicas correspondientes.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

- 1. Conceder el uso y goce de la maquinaria y/o equipo a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.
- 2. Garantizar las condiciones técnicas y mecánicas de la maquinaria y/o equipo arrendado.
- 3. Entregar a paz y salvo la maquinaria y/o equipo por concepto de impuestos, seguros y demás documentación obligatoria.

SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata de la maquinaria y/o equipo, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes aceptan solucionar sus diferencias de forma directa o en su defecto por trámite conciliatorio en un Centro de Conciliación debidamente autorizada. En el evento que la conciliación resulte fallida, quedan las partes habilitadas para acudir a la justicia ordinaria a dirimir sus conflictos.

502 267

Para constancia se firma en Cartagena a los seis (06) días del mes de Octubre de 2018.


IVAN RODRIGUEZ CRISMATT
R/L CONSORCIO PIOJO 2018
C.C: 73.159.925
ARRENDATARIO


JOHANNA TÉLLEZ
R/L GRUPO G L S.A.S
C.C: 52.964.635
ARRENDADOR

503



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 26892

Nº. DE REGISTRO
MC052193

MARCA
DYNAPAC

LÍNEA
CC322

AÑO MODELO
2005

TIPO DE MAQUINARIA
CONSTRUCCION

CLASE
VIBROCOMPACTADORA

Nº. SERIE
62110428

COLOR(ES)
AMARILLO

Nº. MOTOR
00762531

RODAJE
CILINDROS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO
10000 Kg

ALTO
2928 mm

ANCHO
1805 mm

LARGO
4300 mm

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GRUPO G L SAS

IDENTIFICACION
NIT 900.344.485

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO
28-12-2016

FECHA EXPEDICIÓN
28-12-2016

FECHA VENCIMIENTO

ORIGEN
IMPORTACIÓN

DEC. IMPORTACIÓN
482016000093445

FECHA DE LEVANTE
18/03/2016



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000020080



RUNT

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC052193

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

VIBROCOMPACTADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

26892

CLASE DE VEHÍCULO:

267 505

VIBROCOMPACTADORA

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

DYNAPAC

LÍNEA:

CC322

MODELO:

2005

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

NA

NÚMERO DE SERIE:

62110428

NÚMERO DE MOTOR:

00762531

NÚMERO DE CHASIS

62110428

NÚMERO VIN:

NA

CILINDRAJE

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **28/12/2016**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429400000

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Adquiera su SOAT en linea aqui

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

209 502

Solicitudes

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

◆ Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

📁 Normalización y Saneamiento

270 508



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015182054

PLACA SMP187	MARCA HYUNDAI	LÍNEA HD 270	MODELO 2008
CILINDROS 11.148	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	CAPACIDAD kg/PL 17000
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA	TIPO CARGADERA FLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	
NÚMERO DE MOTOR DAACB154195	REG N	VIN	
NÚMERO DE SERIE KNCDB19CFBC025883	REG N	NÚMERO DE CHASIS KNCDB19CFBC025883	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GILBERTO G. J. SAS		IDENTIFICACIÓN MIT 300384408	

REPRESION MOVILIDAD	ESTADAL	POTENCIA HP
		0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 01638040691431	ME	FECHA DEPORT. PUERTAS
	1	14/10/2008 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		
FECHA MATRÍCULA 20/04/2008	FECHA EXP. LIC. TTD 12/12/2017	FECHA VENCIMIENTO

PROCESO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOY CUNENAMARCAACOTA



LTD1007492657

RUNT

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SMP197

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10015182054

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:

HYUNDAI

LÍNEA:

HD 270

510
222

MODELO:

2008

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

KMCDB18CP8C025883

NÚMERO DE MOTOR:

D6AC8154195

NÚMERO DE CHASIS:

KMCDB18CP8C025883

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

11149

TIPO DE CARROCERÍA:

PLATON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **20/04/2009**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

51272

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

5/12/14

Poliza SOAT

Adquiera su SOAT en línea aquí Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

813-275

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

 Normalización y Saneamiento

514276

Cartagena De Indias D.T. Y C., 05 de Octubre de 2018

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.
Barranquilla.

REFERENCIA: Carta de disponibilidad Maquinaria y/o Equipo LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018 "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Yo, **Alexander Cárcamo Luna**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la empresa **ALESTRUCTURAR S.A.S**, coloco a disposición la maquinaria abajo relacionada, en calidad de arrendamiento, al **CONSORCIO PIOJO 2018** representada legalmente por el Sr. **IVAN RODRIGUEZ CRISMATT**, para la ejecución de la obra del proceso de la referencia, en caso de que resulte adjudicatario.

Descripción	Cantidad
VOLQUETA CHEVROLET MODELO 2008 PLACA SVB 896	1



Alexander Cárcamo Luna
C.C: 73.578.691
R/L **ALESTRUCTURAR S.A.S**

515 297

Cartagena De Indias D.T. Y C., 05 de Octubre de 2018

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.
Barranquilla.

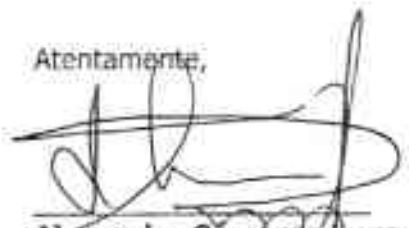
REFERENCIA: Carta de compromiso del propietario LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018.

YO, **ALEXANDER CARCAMO LUNA** identificado con cedula de ciudadanía No. **73.578.691**, en calidad de representante legal de la firma **ALESTRUCTURAR S.A.S** identificada con NIT **900.780.540-6**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los equipos que relacionó a continuación son de propiedad de **ALESTRUCTURAR S.A.S** y que me comprometo a colocarlos desde este momento a disposición del **CONSORCIO PIOJO 2018**, a través de la suscripción de un contrato de arrendamiento, para la ejecución de los trabajos o actividades que resulten del contrato que se celebre, en el evento que resulten favorecidos con la adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**".

Descripción	Cantidad
VOLQUETA CHEVROLET MODELO 2008 PLACA SVB 896	1

Con la presente carta adjunto los documentos que acreditan la propiedad del equipo relacionado.

Atentamente,



Alexander Carcamo Luna
Representante Legal.
C.C. No. 73.578.691

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MAQUINARIA Y/O EQUIPO.

Entre los suscritos a saber **Alexander Cárcamo Luna**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **73.578.691**, actuando como representante legal de la empresa **ALESTRUCTURAR S.A.S**, propietario del maquinaria y/o equipo, quien para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, de una parte, y de la otra **IVAN RODRIGUEZ CRISMATT**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.159.925 de Cartagena, en calidad de representante legal del **CONSORCIO PIOJO 2018** y quien para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL ARRENDADOR se compromete a conceder a **EL ARRENDATARIO** el uso y el goce de la siguiente maquinaria y/o equipo:

Descripción	Cantidad
VOLQUETA CHEVROLET MODELO 2008 PLACA SVB 896	1

Parágrafo 1. No obstante, el presente contrato sólo comenzará a surtir sus efectos para las partes suscribientes una vez el **ARRENDATARIO** logre la adjudicación de la licitación pública No. 004 DE 2018, surtida ante **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.** y se firme el correspondiente contrato de obra pública.

Parágrafo 2. En el caso que **EL ARRENDATARIO** no obtenga la adjudicación de la mencionada licitación pública, cesarán automáticamente todos los efectos del presente acuerdo de voluntades, quedando las partes liberadas de cumplir con las obligaciones aquí contenidas.

SEGUNDA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO Y RENTA. El valor del canon de arrendamiento será acordado entre las partes, una vez se adjudique el proceso y se firme el contrato, cuyos valores serán pagados mensualmente de forma anticipada por el arrendatario.

TERCERA DESTINACIÓN. EL ARRENDATARIO se compromete a utilizar la maquinaria y/o equipo relacionada en la cláusula primera, únicamente para la ejecución del contrato de obra pública cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**", y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del Código de Comercio.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de duración del presente contrato será de un (1) año contados a partir de la fecha de celebración del contrato de obra entre el **CONSORCIO PIOJO 2018** y la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.** en caso de resultar adjudicatario del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2018, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**". El mismo podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas partes.

519 279

QUINTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir la maquinaria y/o equipo a **EL ARRENDADOR** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.
3. Efectuar las reparaciones causadas por el uso de la maquinaria y/o equipo.
4. Utilizar la maquinaria y/o equipo de conformidad con las especificaciones y características técnicas correspondientes.

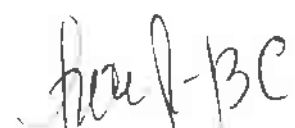
SEXTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

1. Conceder el uso y goce de la maquinaria y/o equipo a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.
2. Garantizar las condiciones técnicas y mecánicas de la maquinaria y/o equipo arrendado.
3. Entregar a paz y salvo la maquinaria y/o equipo por concepto de impuestos, seguros y demás documentación obligatoria.

SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata de la maquinaria y/o equipo, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes aceptan solucionar sus diferencias de forma directa o en su defecto por trámite conciliatorio en un Centro de Conciliación debidamente autorizada. En el evento que la conciliación resulte fallida, quedan las partes habilitadas para acudir a la justicia ordinaria a dirimir sus conflictos.

Para constancia se firma en Cartagena a los cinco (05) días del mes de octubre de 2018.



IVAN RODRIGUEZ CRISMATT
R/L CONSORCIO PIOJO 2018
C.C: 73.159.925
ARRENDATARIO



ALEXANDER CARCAMO LUNA
R/L ALESTRUCTURAR S.A.S
C.C: 73.578.691
ARRENDADOR

518 280



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10008802036

PLACA

SVB896

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

KODIAK TANDEM

MODELO

2008

CILINDRADA CC

7.193

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMION

TIPO CARROCERÍA

VOLCO

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

10000

NÚMERO DE MOTOR

9SZ39084

REG

N

VIN

NÚMERO DE SERIE

9GDV7H4C88B009496

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9GDV7H4C88B009496

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ALESTRUCTURAR SAS

IDENTIFICACIÓN

NIT 900780540

519284

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

1

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO

FECHA VENCIMIENTO

06/05/2008

17/01/2015

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUND/CAQUEZA



LT01005412951

520 282

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SVB896

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10008802036

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMION**Información general del vehículo**

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

KODIAK TANDEM

MODELO:

2008

COLOR:

BLANCO

52/222

NÚMERO DE SERIE:

9GDV7H4C88B009496

NÚMERO DE MOTOR:

9SZ39084

NÚMERO DE CHASIS:

9GDV7H4C88B009496

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

7193

TIPO DE CARROCERÍA:

VOLCO

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

06/05/2008

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEy MOV CUND/CAQUEZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

52284

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

523 285

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

📁 Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

📁 Normalización y Saneamiento

**PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA
GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN
DE PROYECTOS (MAX. 100 PUNTOS).**

525 287

**COMPROMISO INSTAURACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS –
FACTOR DE CALIDAD**

Cartagena de Indias D. T y C., 8 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Estimados señores:

Manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso por parte de **CONSORCIO PIOJO 2018** de elaborar, instaurar e implementar a nuestro costo y riesgo, un Programa de Gerencia de Proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia, para lo cual, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, contrataremos el profesional propuesto en el área exigida.

Nombre del proponente:

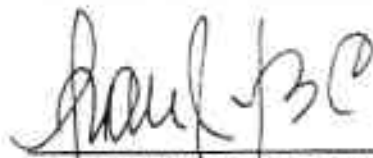
Consortio Piojo 2018

Nombre del Representante Legal:

Ivan Javier Rodriguez Crismatt

Documento de Identidad:

73.159.925 de Cartagena



IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT

CONSORCIO PIOJO 2018

Representante Legal

C.C. 73.159.925 de Cartagena

526
288

CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL

Cartagena de Indias D. T y C., 04 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

Objeto: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Respetados señores:

Yo **RENATO PALMIERI LUNA**, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para a “ELABORACIÓN E INSTAURACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS”, dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el evento que el proponente **CONSORCIO PIOJO 2018** resulte favorecido con la adjudicación del mismo, durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación mínima requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a **15%**.

Atentamente,

Nombre del Profesional: **RENATO PALMIERI LUNA**
Cargo para el cual se Propone: **PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA ELABORACIÓN E INSTAURACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS**
Documento de Identidad: **73.568.625**
Profesión: **INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**
Matricula Profesional: **13202-086473 BLV**



FIRMA DEL PROFESIONAL

527
287

Renato Palmieri Luna
Ingeniero Civil-Especialista en Gerencia de Proyectos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.568.625
PALMIERI LUNA

APELLIDOS
RENATO

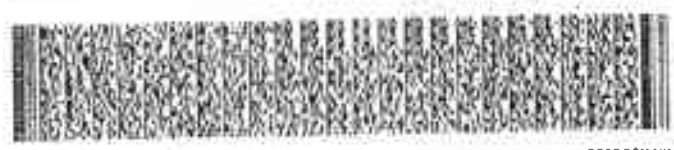
NOMBRE
Renato Palmieri Luna




INDICE DE IMPRESION

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1975
MAGANGUE
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 **B+** **M**
 ESTATURA C.S. III SEXO
 27-JUL-1993 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION *Renato Palmieri Luna*

REGISTRARIA NACIONAL
CALLE DE APEL L. SAENZ 106 DE 1



A 0500150 0005470 1 13 0020578625 20000001 0002430089A 1 60100021105

528270

Renato Palmieri Luna
Ingeniero Civil-Especialista en Gerencia de Proyectos



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
INSTITUTO DE EDUCACION NACIONAL



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL

A

RENATO PALMIERI LUNA

C.C. No. 25.561.623 inscrita en el Registro (C.V.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 17 de diciembre de 1999


ALEJANDRO DE LA CRUZ RUIZ


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


LA DECANO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL


OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Cartagena, S.A.

59211



Handwritten notes or signatures at the bottom of the page, including the number '30'.

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2018VEN00205157

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PALMIERI LUNA RENATO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 73568625, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 13202-086473 BLV desde el (los) veintiuno (21) día(s) del mes de junio del año dos mil uno (2001).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono 322 0191 - Bogotá D.C.

e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co

531 203

Renato Palmieri Luna
Ingeniero Civil-Especialista en Gerencia de Proyectos

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Escuela de Ingeniería Civil - Especialidad Gerencia de Proyectos

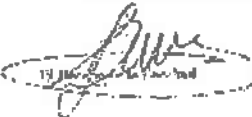
**OTORGA EL TÍTULO DE
Especialista en
Gerencia de Proyectos
A**

Renato Palmieri Luna

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Diciembre 7 de 2013**


Rector de la Universidad


Decano de la Facultad



Escuela de Ingeniería Civil - Especialidad Gerencia de Proyectos
Calle 14 No. 14-10
Ibagué - Tolima

14875

DINACOL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ing. **RENATO PALMIERI**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.568.625, estuvo vinculado a la firma **DINACOL S.A.** hoy **DINACOL S.A.S.**, mediante contrato por prestación de servicios, ejerciendo el cargo de **Director y/o Coordinador de Proyectos Civiles**

Durante el término de su contrato desempeñó de manera general el cargo de **DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE PROYECTO CIVIL**, y específicamente desempeñó su labor en los siguientes contratos de la compañía:

Nombre del Proyecto: **Construcción Muelle Turístico de embarque de pasajeros El Cove en San Andrés**

Contrato / OC: FNT-232-2015

Contratante: Fondo Nacional de Turismo – FONTUR

Contratista: DINACOL S.A.

Cargo: Director de Proyecto

Fecha de Inicio Proyecto: 12/04/2016

Fecha de Termin. Proyecto: 22/12/2017

Fecha vinculación trabajador: 01/04/2016

Fecha retiro Trabajador: 31/12/2017

Valor del Proyecto: \$ 4.815.435.427

Actividades Desarrolladas: Administración y Control de los objetivos e indicadores del proyecto.
Administración, Manejo y Control de los recursos físicos, financieros, humanos y su asignación a las tareas.
Control y Administración de los costos y presupuestos.
Administrar la calidad del proyecto según los indicadores y estándares previamente definidos.
Control de la matriz: Calidad – Costo – Tiempo.
Control y Gestión del plazo de terminación del proyecto.
Participación en la gestión de la administración del equipo del proyecto y sus roles y perfiles.
Revisión y Control de Riesgos.
Administrar los problemas y los cambios del proyecto

Nombre del Proyecto: **Construcción centros de acopio lechero y enfriamiento agropecuario en los municipios de Arjona, San Juan Nepomuceno, San Pablo y Simiti del Departamento de Bolívar.**

Contrato / OC: 2302 del 23 de diciembre de 2014

Contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR

Contratista: DINACOL S.A.



Cargo: Coordinador de Proyecto
Fecha de Inicio Proyecto: 20/01/2015
Fecha de Termin. Proyecto: 20/08/2015
Fecha vinculación trabajador: 05/01/2015
Fecha retiro Trabajador: 20/08/2015
Valor del Proyecto: \$ 4.075.776.833
Actividades Desarrolladas: Administración y Control de los objetivos e indicadores del proyecto.
Administración, Manejo y Control de los recursos físicos, financieros, humanos y su asignación a las tareas.
Control y Administración de los costos y presupuestos.
Administrar la calidad del proyecto según los indicadores y estándares previamente definidos.
Control de la matriz: Calidad – Costo – Tiempo.
Control y Gestión del plazo de terminación del proyecto.
Participación en la gestión de la administración del equipo del proyecto y sus roles y perfiles.
Revisión y Control de Riesgos.
Administrar los problemas y los cambios del proyecto

Nombre del Proyecto: **Construcción de Obras de estructuras metálicas galvanizadas Fosos A y B en Pasacaballos, Bolívar.**

Contrato / OC: PTB-112-2013
Contratante: Consorcio ITT
Contratista: DINACOL S.A.
Cargo: Coordinador de Proyecto
Fecha de Inicio Proyecto: 17/12/2013
Fecha de Termin. Proyecto: 18/08/2014
Fecha vinculación trabajador: 17/12/2013
Fecha retiro Trabajador: 22/08/2014
Valor Contrato: \$ 1.423.948.898
Actividades Desarrolladas: Administración y Control de los objetivos e indicadores del proyecto.
Administración, Manejo y Control de los recursos físicos, financieros, humanos y su asignación a las tareas.
Control y Administración de los costos y presupuestos.
Administrar la calidad del proyecto según los indicadores y estándares previamente definidos.
Control de la matriz: Calidad – Costo – Tiempo.
Control y Gestión del plazo de terminación del proyecto.
Participación en la gestión de la administración del equipo del proyecto y sus roles y perfiles.
Revisión y Control de Riesgos.
Administrar los problemas y los cambios del proyecto

Durante el tiempo de servicio cumplió a cabalidad las funciones asignadas.



Dado en Cartagena D.T Y C, a los 19 días del mes de Septiembre de 2018.



OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA
Representante Legal de DINACOL S.A.
C.C. 8.834.529



277
535

**ACTA FINAL DE OBRA
CONTRATO DE CONSTRUCCION FNT-232-2015**

Negocio Jurídico	FNT -232-2015
Contratista	DINACOL S.A.
DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO	
Objeto	Realizar la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés - departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas.
Fecha de suscripción	11 de noviembre de 2015
Valor inicial	\$ 4 257 838.872 millones de pesos.
Valor actual	\$ 4 815.435.427 millones de pesos.
Fecha de inicio	12 de Abril de 2016
Acta de suspensión 1	20 de Abril de 2016
Acta de prórroga 1 a la suspensión 1	4 de Mayo de 2016.
Acta de reinicio 1	17 de Mayo de 2016.
Acta de suspensión 2	25 de Mayo de 2016.
Acta de prórroga 1 a la suspensión 2	30 de Junio de 2016
Acta de reinicio 2	5 de Julio de 2016.
Acta de suspensión 3	5 de Julio de 2016.
Acta de reinicio 3	12 de Septiembre de 2016.
Acta de suspensión 4	22 de Diciembre de 2016.
Acta de reinicio 4	4 de Enero de 2017.
Otrosí 1 (prórroga y adición)	11 de mayo de 2017.
Otrosí 2 (prórroga)	8 de septiembre de 2017
Acta de suspensión 5	30 de Septiembre de 2017.
Acta de reinicio 5	10 de Octubre de 2017.
Otrosí 3 (adición)	24 de noviembre de 2017
Acta de suspensión 6	27 de Noviembre de 2017.
Acta de reinicio 6	11 de Diciembre de 2017
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2017.

GARANTIAS

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 851.567.774
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2021	\$ 851.567.774
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	11-12-2019	\$ 425.783.887

298
536

Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	12-04-2016	11-12-2019	\$ 212.891.944
MODIFICACIONES INICIO - ADICIONES - OTROSI - OTROSI N°2 - OTROSI N°3					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771
ACTA DE FINALIZACION					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771

Mediante la presente acto, se deja constancia de que EL CONTRATISTA, Dinacol S.A, representada por el Ing. Osvaldo Rodriguez en calidad representante legal realizó la entrega de las obras relacionadas en el contrato de obra FNT 232 de 2015 a la interventoría representada por el Ing. Alays Ariza Barraza representante legal de la Unión temporal Colmarinas a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año 2017 obras referentes a "la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés - departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas" teniendo en cuenta que dichas obras fueron terminadas cumpliendo con lo previsto y acordado durante el desarrollo de las mismo.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.

La construcción del proyecto cuenta con una plataforma de concreto de 1425 m2 aproximadamente, para el embarque y desembarque de pasajeros, una placa de nivel de acceso conectada por medio de una rampa en concreto al muelle. Así como también un módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.

279
537

En los aspectos técnicos de las obras construidas, se desarrolló una plataforma en concreto de 4000 psi y 25 cm de espesor con vigas descolgadas, cimentada sobre pilotes hincados en el lecho rocoso, con diámetros de 25, 40, 60 cm y longitudes de 5-17 metros, rellenos en concreto y armazón de acero. La plataforma cuenta con una longitud de 155 mts y anchos de 10.48 - 16.30 m, para un área total de 1425 m², aproximadamente. La cota de nivel del muelle fue incrementada a 40 cm por encima de la diseñada, teniendo en cuenta los esfuerzos a los que se encuentra sometida la estructura por el oleaje en eventos extremos, los niveles de mareas y francobordos de los tenders.

La construcción del módulo principal, es una placa maciza de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportadas sobre columnas las cuales transfieren la carga a los pilotes, los muros y vanos fueron construidos en mampostería bloque estructural N°6, debidamente pañetados. La rampa de acceso al muelle es una viga T de 40 x 50 cm y voladizos de 1 metro a cada lado, soportada por pilotes de 60 cm, rellenos en concreto y armazón de acero, hincados directamente al lecho marino. Los módulos comerciales están conformados por muros en mampostería bloque estructural N°6, amarrados por columnas de 30x30cm y placa maciza de 15 cm, debidamente apoyadas sobre las vigas cargueras del muelle. Los módulos de espera se encuentran construidos en perfilaría metálica (perfiles IP) y tejas termo acústicas, estas cubiertas se encuentran ancladas por medio de platinas y pernos sobre las cabezas de los pilotes del muelle, garantizando la transferencia de carga.

Cimientos:

- Pilotes en acero pre-excavados e hincados diámetros de (25 cm, 40 cm y 60 cm) longitudes de 5-17 m, recubiertos en concreto y armazón de acero.

Estructuras de concreto:

- Placa nivel de muelle: Construcción de una placa de nivel de muelle, con vigas descolgadas y placa maciza de 25 cm, concreto de 4000 psi y acero con F_y : 60.000 psi, el cual se encuentra soportado sobre pilotes hincados al lecho marino.
- Placa de nivel de acceso y mirador: Placa en concreto reforzado de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportado sobre columnas en concreto de 4000 psi.
- Muro de contención: Muro de contención en concreto de 4000 psi, con armazón de acero, paralelo a la vía circunvalar, el muro esta cimentado sobre pilotes pre-excavados con diámetros de 40 cm y longitud de 2 metros.
- Rampa de acceso al muelle: construcción de rampa en concreto reforzado por medio de una viga T 40x50cm de alma, soportada los pilotes de 60 cm, hincados al lecho marino.
- Tanques de almacenamiento: construcción de tanques de almacenamiento de agua potable, residual y dique para planta de tratamiento, en concreto de 4000 psi y armazón de concreto cimentado

205
538

sobre pilotes pre-excavados, mampostería en bloque estructural, pañete y pintura.

Edificaciones:

- Módulo Ppal.: Unidad de módulo Ppal., construida en concreto estructural y mampostería en bloque estructural Nº6 y pañete, acabados en pintura, cielo raso en dry Wall y piso en adoquín tipo tráfico pesado, color ocre. La edificación cuenta con áreas (batería de baños, puntos de información turística, cafetería, cuartos técnicos).
- Módulos comerciales y zonas de espera y permanencia: Están construidos en columnas y placa en concreto, muros en mampostería estructural, pañete, pintura, cielo raso en dry Wall, estructura metálica y cubierta en tejas termo-acústica.
- Los colores del proyecto fueron diseñados por la interventoría en base a la paleta de colores referentes cultura de San Andrés Islas.

Instalaciones:

- Suministro e instalación instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, tanque de almacenamiento de agua, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21.
- Suministro e instalación instalaciones sanitarias, Acometidas sanitarias en tubería sanitaria, tubería de re-ventilación, registró colector, bomba de impulsión sumergible de 2 hp.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Sistema acometidas de redes eléctricas, gabinetes y tableros eléctricos con sus respectivas protecciones, sistema puesta tierra, tomas corrientes, luces e iluminación exterior.

Urbanismo:

- El proyecto cuenta con un área de nivel de acceso, mirador, rampa de acceso, muelle de 155 m de longitud, pisos en Deck Wpc de alta densidad color chocolate y adoquín tráfico pesado colores ocre y rojo terracota, postes de iluminación exterior, Bancas para descanso en mampostería y Deck Wpc color chocolate, pasamanos en acero inoxidable, bumpers, cornamusas para atraque de embarcaciones y jardineras.

2. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

- Se recomienda que las embarcaciones atracar con bumpers al muelle.
- En eventos extremos es recomendable el no ingreso de personas al muelle, con el fin de evitar riesgos a terceros.

30
539

- Efectuar mantenimiento de limpieza y pintura de pilotes desde la cota bajamar hasta borde inferior de placa. Ver guía de mantenimiento
- Limpieza de pasamanos de acero inoxidable.
- Mantenimiento periódico a bombas de agua potable.
- Pintura periódica a estructuras metálicas, cerchas, cubiertas, postes, tornillos de anclaje y cornamusas.
- Limpieza y mantenimiento planta de tratamiento de agua residual y sus sistemas (ver guías de mantenimiento).
- Limpieza de piso Deck Wpc solamente con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales. en caso de machas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.
- Limpieza de cortasoles en perfiles Wpc, con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales, en caso de machas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

Notificando que se efectuaron algunas modificaciones en los diseños, los cuales fueron debidamente sustentados y aprobados por la supervisión y viceministerio de turismo mediante actas de reunión, con el fin de mejorar el funcionamiento del proyecto.

4. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015

302
540

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015		
Descripcion	Valor	Porcentaje
Valor contrato inicial	\$ 4.257.838.872	100%
Valor pago anticipado	\$ 1.277.351.662	30%
Valor otrosi N° 1-2-3	\$ 557.596.555	13%
Valor total contratado	\$ 4.815.435.427	100%
Valor pagado en Actas de avance de obra	\$ 4.318.895.577	90%
Valor amortizado en Actas	\$ 1.277.351.662	100%
Saldo a la fecha	\$ 496.539.850	10%

RELACION PAGOS ANTICIPADOS		
Descripcion	Valor	Porcentaje
Acta anticipo 0001	\$ 353.077.761	28%
Acta anticipo 0002	\$ 153.925.116	12%
Acta anticipo 0003	\$ 199.339.256	16%
Acta anticipo 0004	\$ 52.526.599	4%
Acta anticipo 0005	\$ 22.077.330	2%
Acta anticipo 0006	\$ 146.876.892	11%
Acta anticipo 0007	\$ 207.697.282	16%
Acta anticipo 0008	\$ 85.624.927	7%
Acta anticipo 0009	\$ 54.324.865	4%
TOTAL VALOR PAGADO ANTICIPOS	\$ 1.275.470.028	100%



RELACION PAGO ACTAS Y AMORTIZACIONES				
Descripcion	Valor	Porcentaje	Amortizacion	Porcentaje
Acta de avance de obra N°1	\$ 454.110.622	3%	\$ 136.233.187	11%
Acta de avance de obra N°2	\$ 180.850.568	4%	\$ 54.255.170	4%
Acta de avance de obra N°3	\$ 705.844.933	18%	\$ 220.755.480	18%
Acta de avance de obra N°4	\$ 618.723.883	18%	\$ 185.676.508	15%
Acta de avance de obra N°5	\$ 774.046.381	16%	\$ 232.213.908	18%
Acta de avance de obra N°6	\$ 529.568.075	11%	\$ 158.870.423	12%
Acta de avance de obra N°7	\$ 652.338.271	14%	\$ 196.707.481	13%
Acta de avance de obra N°8	\$ 343.414.955	7%	\$ 84.707.046	7%
VALOR TOTAL PAGADO ACTAS Y AMORTIZACIONES	\$ 4.318.895.577	90%	\$ 1.277.351.662	100%

Nota: A la fecha se adeuda un saldo de \$ 496,539,850 por concepto de actas de avance de obra y un saldo en el anticipo por \$ 1,881,634, para un total de \$ 498,421,484.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no se exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a la mala calidad de la obra, la entidad FONTUR deberá exigir al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto se hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

303
541

Para constancia se firma la presente acta en la obra localizada en el sector del Cove en el Archipiélago de San Andrés, los que en ella intervinieron a los vestidos (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Contralista	Interventor
Firma: 	Firma: 
Nombre: DINACOL S.A. Representante Legal: OSVALDO RODRÍGUEZ	Nombre: UNION TEMPORAL COLARINAS Reoresentante Legal: ALAYS ARIZA BARRAZA.

**PLAN ESQUEMATICO DE
PLAN DE GESTION**

**VERSIÓN: 01
FECHA: 01-10-2018
REVISADO POR: DIRECCION PROYECTO
APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL**

204
542

PLAN ESQUEMATICO PLAN DE GESTION DEL PROYECTO

**PROYECTO: "CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO"**

205
543

CONTENIDO

1. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	3
2. INFORMACION GENERAL DEL CLIENTE	3
3. DESCRIPCION DEL PROYECTO	3
a. OBJETO DE LA LICITACION	3
b. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO	3
c. LOCALIZACION GEOGRAFICA	4
d. ALCANCE DEL CONTRATO	5
4. ESTRUCTURA DESGLOCE DEL TRABAJO (EDT)	5
5. RESUMEN DE LA LICITACION	5-10
6. CRONOGRAMA	10
7. INFORMES TECNICOS	10
8. INFORMES ADMINISTRATIVOS	11
9. CONTROL DEL TIEMPO	11
10. RESPONSABLES	11
11. GESTION DE RIESGOS	13
a. IDENTIFICACION DE RIESGOS	13
b. TIPIFICACION	13
c. ESTIMACION	13
d. ASIGNACION	13
e. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACIONES DEL RIESGO DE LA CONTRATACION EN PARTICULAR	13
f. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO	14
12. GESTION DE LAS ADQUISICIONES	14
a. TABLA DE ADQUISICIONES	14
13. GESTION DEL COSTO	14
a. PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO	15
b. FLUJO DE CAJA	15
c. SEGUIMIENTO Y CONTROL	15
d. CONTROL DE COSTOS	16
e. ESTIMACION DE LOS COSTOS	16

806
544

1. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES

Para efectos de la presente OFERTA, la dirección del Oferente será la siguiente:

Nombre Completo del Proponente: Consorcio PIOJO 2018
ID del proyecto: PQ-CRM-56
Cédula de Ciudadanía o NIT: N/A
Representante Legal: IVAN RODRIGUEZ CRISMATT
País de Origen de Proponente: Colombia
Dirección: Ceballos, Dg 30 # 54 - 124
Ciudad: Cartagena – Bolívar
Teléfono(s): 6671685
Fax: 6671685
Correo Electrónico: irodriguez@dinacolsa.com

2. INFORMACION GENERAL DEL CLIENTE

Enunciado del proyecto: LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018
Cliente: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Representante del Cliente: ALBERTO ESCOLAR VEGA - Director General
LINK de la Licitación Pública:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-5724>

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

a. OBJETO DE LA LICITACIÓN

“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

b. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Para el cuidado de los cuerpos de agua, su preservación y su recuperación, la CRA estableció en el Plan de Acción 2016 – 2019 su línea estratégica de “Recuperación de los ecosistemas del departamento del Atlántico”, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 99 de 1993, concretamente con el artículo 31, numeral 23, que a la letra dice: “Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes y asistirles en los aspectos medio ambientales, en la prevención y atención de emergencia y desastre; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

En el municipio de Piojó no se cuenta con red de alcantarillado en la cual conducir las aguas residuales domesticas generadas en la población para su tratamiento final. Debido a esta carencia los habitantes

207
545

se han visto en la necesidad de utilizar el sistema de pozas sépticas y letrinas para la disposición de las excretas. La disposición inadecuada de las excretas es un gran problema para la población tanto ambiental como para la salud de las personas, ya que estas pozas son fuente de contaminación de los cuerpos de las aguas subterráneas, que anteriormente eran empleadas para el consumo humano. En épocas de lluvia este problema se agrava debido al rebosamiento de las pozas sépticas, produciendo así emergencias sanitarias.

No se reporta que aguas residuales procedentes del perímetro urbano, descarguen sobre los principales cuerpos de aguas – ciénaga del Totumo y área de costera sobre el mar caribe – lo cual se explica por la distancia entre el pueblo y dichos cuerpos de agua.

Luego de aquí, se concluye que tampoco existe un sistema de tratamiento de las aguas residuales centralizado al que lleguen todas estas aguas y puedan ser tratadas. Con la nueva normativa de vertimientos, Resolución 0631 de marzo de 2015, se requiere de una mejor tecnología de tratamiento que llegue hasta los valores establecidos en la misma.

Ante esta situación se han venido realizando acciones conjuntas entre las autoridades locales, departamentales y la empresa Triple A que proyecta realizar la operación, tendientes a garantizar un sistema que presente las condiciones óptimas para la población de Piojó.

Se propone un sistema completo de red de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales domesticas para el municipio de Piojó, con la finalidad de mejorar los vertimientos de aguas tratadas, evitar las descargas que se realizan a las vías públicas y mejorar la calidad de vida de los moradores del municipio. En el presente documento se presenta la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Piojó con la cual se podrá resolver los problemas de saneamiento básico.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y debido a que la entidad no cuenta con el personal y maquinaria requerida para atender dicha necesidad, se hace necesario realizar un proceso de Licitación pública, el cual busca “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

c. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Este proyecto se localiza en el Municipio de Piojó, Departamento del Atlántico.



Ilustración 1- Foto satelital del casco urbano del Municipio de Piojó

308
546

d. ALCANCE DEL CONTRATO

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos. Adicionalmente, el programa deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación o producción de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales (en caso que aplique). Así mismo, para la preparación de su programa, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas, geotécnicas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura y los predios si son necesarios. Igualmente, deberá tener presente las acciones a realizar con la comunidad para adelantar proyectos de manejo ambiental previa, durante y posterior a la ejecución de las obras. En especial, deberá programar su secuencia de acuerdo con la interrelación que exista entre las diferentes actividades. La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

4. ESTRUCTURA DESGLOSE DEL TRABAJO (EDT) (borrador)



Ilustración 2 - Base de la Planificación

La Estructura Desglosada del trabajo EDT, proporciona una visión clara y jerarquizada del objeto del contrato y de los paquetes de trabajo necesarios para su logro, entendiendo esto como las salidas verificables y medibles que son presentadas y aprobadas por el cliente.

5. RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Indicadores de Capacidad Financiera:

		Exigido
Índice de Liquidez	Mayor o Igual	2
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual	50%
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o Igual	10

309
547

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual	10%
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual	10%

Capacidad Residual

Capacidad Residual de Contratación	presupuesto oficial * (1- el % del anticipo en decimales)
------------------------------------	---

Experiencia Requerida

El proponente deberá acreditar en máximo de dos (2) contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades "Construcción y/u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales". Con el contrato aportado se deberá acreditar por lo menos el cumplimiento de lo siguiente:

- El valor de la sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMLMV.
- La sumatoria El PFMT de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 50% del POM.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ SOLICITADO SERA CAUSAL DE DECLARAR NO HABIL LA PROPUESTA. Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar a través de certificación emitida por la entidad contratante, en la cual se evidencien los siguientes datos:

Nombre del contratista.

Número y objeto del contrato.

Valor ejecutado.

Plazo de ejecución.

Fechas de iniciación y de terminación.

Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal (se debe aportar documento de constitución).

El contrato aportado para efecto de acreditación de experiencia debe encontrarse clasificado en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en al menos uno (1) de las siguientes clasificaciones, así:

**PLAN ESQUEMATICO DE
PLAN DE GESTION**

VERSION: 01
FECHA: 01-10-2018
REVISADO POR: DIRECCION PROYECTO
APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL

3/6
548

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	12	15	Servicios de construcción de plantas industriales. 72121606. Servicios de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras.
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura. 72141126. Servicios de construcción de estaciones de bombeo.

Que el contrato aportado para efecto de acreditación de experiencia, se encuentre terminado.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.

Para el cálculo del PFMT y VTE (valor total ejecutado) del Consorcio o Unión Temporal se tomarán máximo UN (01) contrato, el cual deberá estar debidamente relacionados en el Formulario de Experiencia, indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal aportan dicha experiencia. Este formulario deberá ser presentado por el Consorcio o Unión Temporal y no por cada integrante.

El valor total ejecutado será el resultado de la sumatoria de los contratos aportados expresado en SMMLV, con base en el SMMLV del año de terminación del contrato.

Para el caso del PFMT, será el resultado de dividir el valor total de cada contrato dividido entre el plazo de ejecución. Para efectos del POM, será el resultado de dividir el presupuesto oficial del presente proceso entre el plazo de ejecución del mismo.

En caso que el proponente relacione o anexe más de un formulario para obtener calificación de hábil por el factor de experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él primer contrato relacionado.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

3/1
549

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, esta situación deberá ser certificada en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en el presente pliego de condiciones. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá relacionar en el Formulario de EXPERIENCIA el grado de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso y además, dicho porcentaje de participación deberá venir especificado claramente en uno o algunos de los documentos que se establecen como válidos para efectos de acreditación de experiencia, en el presente pliego de condiciones.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

En caso que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.

Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia de Obra en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de obras.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERENTES.:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
CALIDAD	410 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	480 PUNTOS
INCLUSIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA	100 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

3/2
550

PERSONAL PROFESIONAL

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
<p>DIRECTOR DE OBRA - Dedicación: 25%</p>	<p>Ingeniero civil con título de posgrado en gerencia de obras o de proyectos o de la construcción</p>	<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL igual o superior a Quince (15) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	<p>Haber participado como director de obras en un mínimo de un (1) contrato ejecutado en el sector oficial y/o público y/o privado en proyectos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades "Construcción y/u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales", en la cual el valor ejecutado del contrato sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.</p>
<p>RESIDENTE DE OBRA - Dedicación: 100%</p>	<p>Ingeniero Civil</p>	<p>Debe acreditar tener una experiencia profesional igual o superior a Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, para lo cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	<p>Haber participado como Residente de obras en un mínimo de un (1) contrato ejecutado en el sector oficial y/o público y/o privado en proyectos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades "Construcción y/u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales", en la cual el valor ejecutado del contrato sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.</p>
<p>INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO Y/O AMBIENTAL: Dedicación: 30%</p>	<p>Ingeniero Forestal ó Ingeniero Civil con Especialización en el Área ambiental; o; Ingeniero Sanitario y Ambiental; o; Ingeniero ambiental</p>	<p>Deberá acreditar EXPERIENCIA PROFESIONAL de Diez (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección</p>	<p>Haber participado como Especialista o Asesor Ambiental en un mínimo de un (1) contrato ejecutado en el sector oficial y/o público y/o privado en proyectos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades "Construcción y/u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales".</p>

383
551

<p>INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICA: Dedicación: 30%</p>	<p>Ingeniero civil, Con título de postgrado en área hidráulica o saneamiento básico que acreditara con su diploma</p>	<p>Debe acreditar tener una experiencia profesional igual o superior a Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional</p>	<p>Haber participado como Especialista en hidráulica o saneamiento básico en un mínimo de un (1) contratos ejecutado en el sector oficial y/o público y/o privado en proyectos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades "Construcción y/u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales", en la cual el valor ejecutado del contrato sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.</p>
<p>TOPOGRAFO-INSPECTOR: Dedicación: 100%</p>	<p>Ingeniero topógrafo y/o Tecnólogo o Técnico en topografía y Técnico o Tecnólogo en Construcción, títulos que acreditara con su diploma</p>	<p>Debe acreditar tener una experiencia profesional como Ingeniero topógrafo y/o Tecnólogo o Técnico en topografía y Técnico o Tecnólogo en Construcción no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de las tarjetas profesionales</p>	<p>Haber participado como TOPÓGRAFO en contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o estén relacionado con "OBRAS CIVILES" en mínimo dos (2) contratos.</p>

6. CRONOGRAMA

Según el rendimiento planteado por actividad para cumplir el plazo del contrato planteado por el pliego de condiciones de la LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018, que es de 8 meses, el inicio programado para la ejecución del proyecto se calculará con base a la fecha del acta de inicio de obra aprobadas por las partes interesadas" CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A., Interventoría y Contratista".

7. INFORMES TÉCNICOS

Se efectuarán reuniones Quincenales entre el Interventor y el Contratista con el propósito de discutir el progreso de las obras, restricciones, mano de obra, control de calidad, aspectos ambientales y lo demás. El Interventor preparará una agenda y un informe sucinto de cada reunión. A estas reuniones podrán participar funcionarios de la CRA.

El Contratista dará al Interventor en estas reuniones detalles de su progreso actual relacionado con el programa de ejecución de las obras y las condiciones del contrato.

Se realizarán reuniones de urgencia entre el Interventor y el Contratista, si el Interventor o el Contratista lo requieren en caso de problemas específicos.

314
552

➤ Informe Mensual Técnico

Se entregará al Interventor mensualmente, y a más tardar en la primera semana del siguiente mes, el informe de progreso del mes anterior el cual incluirá pero no se limitará a lo siguiente:

- a) Un programa actualizado con cada mejora acordada y mostrando el porcentaje actual de la terminación de cada uno de los ítems de trabajo principales, de tal manera que se pueda realizar una comparación con el porcentaje de terminación esquematizado para cada ítem.
- b) Relación de actividades con cantidades de obras ejecutadas
- c) Memorias de cálculo
- d) Topografía, Calculo de volúmenes, secciones.
- e) Relación de equipos utilizados y personal.
- f) Comentarios a las dificultades encontradas y soluciones ejecutadas.
- g) Cronograma de avance de los trabajos.
- h) Registro Fotográfico del Antes, Durante y Después de las actividades (Relacionar abscisado)

8. INFORMES ADMINISTRATIVOS

Durante la ejecución del contrato, el se entregara un informe mensual de conformidad con el parágrafo 2, del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003. "será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el cumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas.

9. CONTROL DEL TIEMPO

El control del tiempo se ejecuta durante la ejecución del proyecto y debe asegurar que se cumpla el cronograma establecido.

Se controlará semanalmente y por Hito entregable y será oficializado en los comités de avances de proyecto que se efectúan quincenalmente.

Adicional a los informes semanales de avance de obra se elaborarán órdenes de trabajo las cuales serán revisadas y servirán de mecanismo de control del proyecto.

Se realizará un cronograma dinámico, se guardará la línea base para revisar las desviaciones y movimientos al interior del proyecto.

10. RESPONSABLES

- a) El Director de Obra es el responsable del cronograma del Proyecto.
- b) El Residente de obra, será responsable de llevar toda la historia del proyecto.
- c) El equipo desarrolla las actividades del cronograma.
- d) Los entes de control, cuando apliquen, también figurarán entre los responsables.

553
315

PLAN ESQUEMATICO DE PLAN DE GESTION	VERSIÓN: 01 FECHA: 01-10-2018 REVISADO POR: DIRECCION PROYECTO APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL
--	---

PLAN DE MANEJO DE CALIDAD

Título del Proyecto: _____ Fecha de preparación: _____

Roles y responsabilidades de la calidad:

Roles:	Responsabilidades:
1. Describe los roles del equipo de proyecto	1. Describe las responsabilidades del equipo de proyecto tales como pruebas de aceptación, auditorías, revisiones y asignaciones de listas de chequeo

Enfoque del Aseguramiento de la Calidad:

Describe los procesos, procedimientos, métodos, herramientas y técnicas que se usarán para realizar las actividades de Aseguramiento de la Calidad.

Debe contener lo que usted usaría para asegurar la calidad de los procesos.

Enfoque del Control de la Calidad:

Describe los procesos, procedimientos, métodos, herramientas y técnicas que se usarán para realizar las actividades de Control de la Calidad.

Debe contener el plan de pruebas para probar cada producto y cada subproducto.

Enfoque de Mejora a la Calidad:

Describe los procesos, procedimientos, métodos, herramientas y técnicas que se usarán para realizar las actividades de Mejora a la Calidad.

Debe contener lo que usted usaría para mejorar la calidad.

Aceptación del Directivo Encargado

Cargo del Directivo Encargado

Fecha:

11. GESTION DE RIESGOS

a. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos previsibles son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del Estudio Previo y el Pliego de Condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por parte de la CRA será el pago del valor pactado.

b. TIPIFICACIÓN

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato.

c. ESTIMACIÓN

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

d. ASIGNACIÓN

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo. Esta asignación permite dar un tratamiento específico a los riesgos previsibles, suprimiendo la posibilidad de alegar posibles alteraciones al equilibrio económico.

e. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Riesgos que puedan afectar el contrato en general de conformidad a su especialidad y/u origen
Riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato

555
317

f. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO									
RIESGO ESPECÍFICO RESIDUAL SECUNDARIO	POSIBLES ACCIONES FRENTE AL RIESGO	ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO DE CADA ACCIÓN	ACCIÓN ESCOGIDA	PERSONA DUEÑA DEL RIESGO	PERSONA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	DURACIÓN	COSTO DEL RIESGO	ESTADO DEL RIESGO (Abierto - Cerrado)	¿Cambio requerido?

Ilustración - FORMATO CONTROL DE RIESGO

12. GESTION DE LAS ADQUISICIONES

El Plan de Gerencia de Adquisiciones permite el manejo del aprovisionamiento de bienes y servicios que necesitará la obra. El área de compras soporte administrativo del CONSORCIO PIOJO 2018 realiza un estudio previo que demuestre si la mejor opción es adquirir o desarrollar el bien o servicio al interior de la compañía.

a. TABLA DE ADQUISICIONES

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO QUE SE DEBE REALIZAR	ENTREGABLES	ESPECIFICACIONES DE CADA ENTREGABLE	DURACIÓN	COSTO	OBSERVACIONES

Como criterios para la adquisición de terceros, prevalecerán:

- El precio
- La capacidad y habilidad para manejar riesgos
- Desempeños recientes
- Calificación previa

Una vez surtido el bien o servicio, el tercero será evaluado para futuros proyectos.

278
556

Proponente	Alcance del Producto	Entrega a tiempo	Documentación acordada	Costos Comprometidos	Observaciones
Proveedor 1					
Proveedor 2					
Proveedor 3					
Proveedor 4					

13. GESTION DEL COSTO

a. PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO

A partir del análisis de precios unitarios elaborado para la presente oferta y que forma parte del know how propio de las compañías que hace parte del CONSORCIO PIOJO 2018.

El presupuesto oficial TOTAL estimado para la presente contratación es la suma de CINCO MIL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MLC (\$ 5.027.863.499.00) y demás impuestos de ley a que haya lugar así como los costos directos e indirectos.

b. FLUJO DE CAJA

Se preparará considerando periodos semanales ajustándose una vez sea adjudicado el contrato.

c. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control de los costos del proyecto asegurará el cumplimiento del presupuesto (Línea Base) y gestionará los cambios a la Línea Base para que sea efectiva y de máximo provecho.

En este proceso se medirá el desempeño del proyecto en términos de costo, como se muestra más adelante. Este desempeño es apoyado por el equipo del proyecto.

31905

Finalmente, es importante recordar que este seguimiento y control debe hacerse periódicamente (se estiman reuniones semanales), en cada hito y en cada entregable.

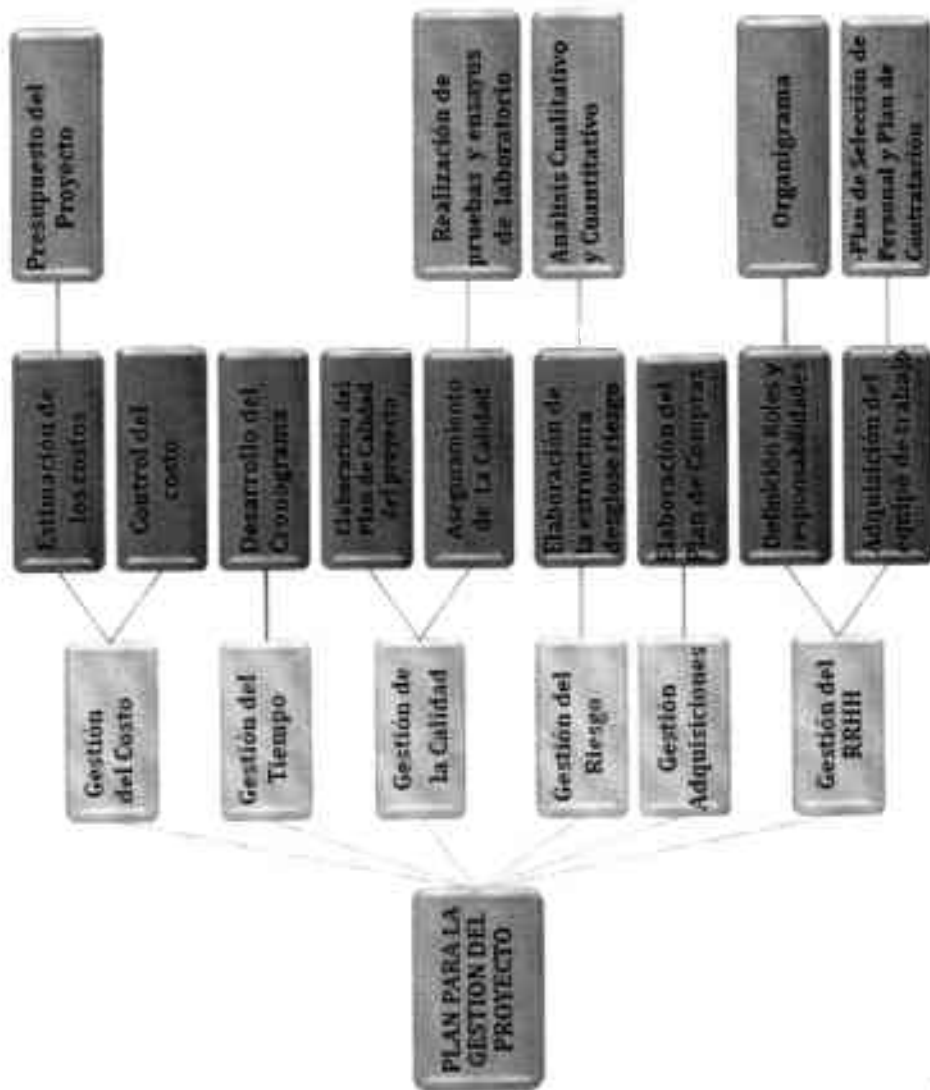
d. CONTROL DE COSTOS

El Director del Proyecto, con el apoyo de su equipo, analizará los resultados del control de los costos y procederá a tomar las acciones correctivas y preventivas particulares.

e. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS

Los costos del proyecto son estimados y por lo tanto no son precisos, la técnica utilizada para el presente proyecto es usando la EDT que describen los insumos a requerir en la ejecución de la obra.

Handwritten signature and initials



Handwritten signature:
 Paul...
 2023/10/25

36159

**PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN
DE CALIDAD**

**Ingeniero Especialización, Maestría o
Doctorado en: sistemas integrados de
gestión QHSE o Calidad o su equivalente**

321560

**COMPROMISO INSTAURACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS –
FACTOR DE CALIDAD**

Cartagena de Indias D. T y C., 8 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Estimados señores:

Manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso por parte de **CONSORCIO PIOJO 2018** de la **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD PRESENTADO EN LA PROPUESTA**, con el Profesional Propuesto, con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Nombre del proponente:	Consortio Piojo 2018
Nombre del Representante Legal:	Ivan Javier Rodriguez Crismatt
Documento de Identidad:	73.159.925 de Cartagena



IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT
CONSORCIO PIOJO 2018
Representante Legal
C.C. 73 159.925 de Cartagena

323/561

CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL

Cartagena de Indias D. T y C., 04 de octubre de 2018

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

Objeto: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Respetados señores:

Yo **EDGAR IGNACIO RICAURTE MONZON**, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para a IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD PRESENTADO EN LA PROPUESTA, dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el evento que el proponente CONSORCIO PIOJO 2018 resulte favorecido con la adjudicación del mismo, durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación mínima requerida en los pliegos de condiciones que corresponde a **15%**.

Atentamente,

Nombre del Profesional: EDGAR IGNACIO RICAURTE MONZON
Cargo para el cual se Propone: PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD PRESENTADO EN LA PROPUESTA
Documento de Identidad: 79.713.394
Profesión: INGENIERO AMBIENTAL-ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRAL EN HSEQ
Matricula Profesional: 25238-110846 CND


FIRMA DEL PROFESIONAL

324
562

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

79.713.394
RICARTE MONZÓN

EDGAR PINACIO



BOGOTÁ D.C.
(COND. DEPARTAMENTO)
COND. DEPARTAMENTO

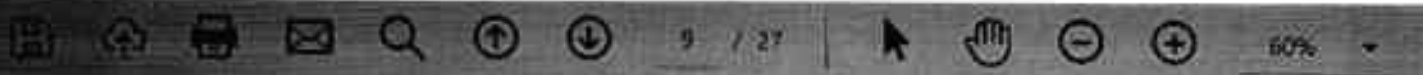
26 FEB 1973

1.75 A+ M

24 JUN 1983 BOGOTÁ D.C.
COND. DEPARTAMENTO



325



República de Colombia



La Universidad Libre

Decreto Jurídico No. 192 de 1948

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Edgar Ognacio Ricaurte Monzon

C.C. No. 19.715.394 de Santa Fe de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y cubre con el sello mayor de la Institución.

Edgar Ognacio Ricaurte Monzon

Edgar Ognacio Ricaurte, D.C.
8 de Julio de 2003
Acto 007, Sala 002, Libro 1



Diploma_2003.jpg

000000



279,4 x 215,9 mm

226
564

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



RICARDO MONZON
EDGAR IGNACIO
C.C. 79716394
UNIVERSIDAD LIBRE

Ricardo Monzon
PRESIDENTE DEL CONSEJO

324
SGJ

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2018VEN00206070

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL
CERTIFICA:

1. Que RICAURTE MONZON EDGAR IGNACIO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 79713394, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO AMBIENTAL con Matricula Profesional N° 25238-110846 CND desde el (los) dieciseis (16) día(s) del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004).
2. Que la (el) Matricula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulta en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 · Teléfono: 322 0191 · Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

208
566



Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Fundación Universitaria con personería jurídica y personería académica inscrita 13442
de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Código 10000 1712

En atención que

Edgar Ignacio Ricaurte Monzon

C.C. No. 29712794 de Bogotá D.C.

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la institución
y las disposiciones legales para optar por el título de

Especialista en Gestión Integral en ~~XXXXXX~~

Dado en Cartagena, a los 21 días del mes de marzo de 2015

Rector
Escala No. 114

Registro en el Libro No. 0071

Secretario General
Del Libro de Actas No. 00177

DINACOL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ing. **EDGAR IGNACIO RICAURTE MONZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.713.394, estuvo vinculado a la firma **DINACOL S.A.** hoy **DINACOL S.A.S.**, mediante contrato por prestación de servicios, ejerciendo el cargo de Profesional Responsable HSEQ.

Durante el término de su contrato desempeñó de manera general el cargo de Profesional Responsable HSEQ, y específicamente desempeñó su labor en los siguientes contratos de la compañía:

Nombre del Proyecto:	Construcción Muelle Turístico de embarque de pasajeros El Cove en San Andrés
Contrato / OC:	FNT-232-2015
Contratante:	Fondo Nacional de Turismo – FONTUR
Contratista:	DINACOL S.A.
Cargo:	Profesional Responsable HSEQ
Fecha de Inicio Proyecto:	12/04/2016
Fecha de Termin. Proyecto:	22/12/2017
Fecha vinculación trabajador:	12/04/2016
Fecha retiro Trabajador:	25/12/2017
Valor del Proyecto:	\$ 4.815.435.427
Actividades Desarrolladas:	Reportar al Representante de la Dirección de los antecedentes necesarios para informar a la Dirección general acerca del desempeño del SGC. Identificar oportunamente los posibles riesgos de no cumplimiento de algún requisito del SGC. Sistematizar y controlar la documentación existente como la que se genere por nuevos requerimientos del SGC. Supervisar la correcta ejecución de los Encargados de Procesos de los procedimientos de control de documentos, control de registros, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas de calidad y control del producto no conforme. Supervisar en forma directa el SGC en su conjunto, dar apoyo a los Dueños de Procesos en el desarrollo de sus funciones y coordinar todas las acciones que permitan el normal funcionamiento del SGC. Tomar acciones con los responsables de los Dueños de Procesos para controlar la correcta ejecución



Nombre del Proyecto: Construcción Muelle de Buques Tipo RoRo
Contrato / OC: 114-2015
Contratante: Terminal de Contenedores de Cartagena
Contratista: DINACOL S.A.
Cargo: Profesional Responsable HSEQ
Fecha de Inicio Proyecto: 28/09/2015
Fecha de Termin. Proyecto: 19/02/2016
Fecha vinculación trabajador: 28/09/2015
Fecha retiro Trabajador: 21/02/2016
Valor Contrato: \$ 3.239.383.455
Actividades: Reportar al Representante de la Dirección de los antecedentes necesarios para informar a la Dirección general acerca del desempeño del SGC.
 Identificar oportunamente los posibles riesgos de no cumplimiento de algún requisito del SGC.
 Sistematizar y controlar la documentación existente como la que se genere por nuevos requerimientos del SGC.
 Supervisar la correcta ejecución de los Encargados de Procesos de los procedimientos de control de documentos, control de registros, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas de calidad y control del producto no conforme.
 Supervisar en forma directa el SGC en su conjunto, dar apoyo a los Dueños de Procesos en el desarrollo de sus funciones y coordinar todas las acciones que permitan el normal funcionamiento del SGC.
 Tomar acciones con los responsables de los Dueños de Procesos para controlar la correcta ejecución

Nombre del Proyecto: Fabricación y Montaje Obra Civil estructura Capilla Casa de Jesus
Contrato / OC: 020-2018
Contratante: Arquidiócesis de Cartagena
Contratista: DINACOL S.A.
Cargo: Profesional Responsable HSEQ
Fecha de Inicio Proyecto: 27/02/2018
Fecha de Termin. Proyecto: 13/08/2018
Fecha vinculación trabajador: 26/02/2018
Fecha retiro Trabajador: 17/08/2018
Valor Contrato: \$ 115.430.349
Actividades: Reportar al Representante de la Dirección de los antecedentes necesarios para informar a la Dirección general acerca del desempeño del SGC.
 Identificar oportunamente los posibles riesgos de no cumplimiento de algún requisito del SGC.



Sistematizar y controlar la documentación existente como la que se genere por nuevos requerimientos del SGC.

Supervisar la correcta ejecución de los Encargados de Procesos de los procedimientos de control de documentos, control de registros, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas de calidad y control del producto no conforme.

Supervisar en forma directa el SGC en su conjunto, dar apoyo a los Dueños de Procesos en el desarrollo de sus funciones y coordinar todas las acciones que permitan el normal funcionamiento del SGC. Tomar acciones con los responsables de los Dueños de Procesos para controlar la correcta ejecución

Durante el tiempo de servicio cumplió a cabalidad las funciones asignadas.

Dado en Cartagena D.T Y C, a los 19 días del mes de Septiembre de 2018.



OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA
Representante Legal de DINACOL S.A.S.
C.C. 8.834.529



382
520

**ACTA FINAL DE OBRA
CONTRATO DE CONSTRUCCION FNT-232-2015**

Negocio Jurídico	FNT -232-2015
Contratista	DINACOL S.A.
DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURIDICO	
Objeto	Realizar la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés - departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas.
Fecha de suscripción	11 de noviembre de 2015
Valor inicial	\$ 4.257.838.872 millones de pesos.
Valor actual	\$ 4.815.435.427 millones de pesos.
Fecha de inicio	12 de Abril de 2016
Acta de suspensión 1	20 de Abril de 2016
Acta de prórroga 1 a la suspensión 1	4 de Mayo de 2016.
Acta de reinicio 1	17 de Mayo de 2016.
Acta de suspensión 2	25 de Mayo de 2016.
Acta de prórroga 1 a la suspensión 2	30 de Junio de 2016.
Acta de reinicio 2	5 de Julio de 2016.
Acta de suspensión 3	5 de Julio de 2016
Acta de reinicio 3	12 de Septiembre de 2016.
Acta de suspensión 4	22 de Diciembre de 2016.
Acta de reinicio 4	4 de Enero de 2017.
Otrosí 1 (prórroga y adición)	11 de mayo de 2017.
Otrosí 2 (prórroga)	8 de septiembre de 2017
Acta de suspensión 5	30 de Septiembre de 2017.
Acta de reinicio 5	10 de Octubre de 2017.
Otrosí 3 (adición)	24 de noviembre de 2017
Acta de suspensión 6	27 de Noviembre de 2017.
Acta de reinicio 6	11 de Diciembre de 2017.
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2017

GARANTIAS

GARANTIAS	CONDICIONES INICIALES				
	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 851.567.774
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2021	\$ 851.567.774
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	11-12-2019	\$ 425.783.887

33

Responsabilidad Civil Extrac contractual	Seguros Confianza	RO012070	12-04-2016	11-12-2019	\$ 212.891.944
MODIFICACIONES INICIO - ADICIONES - OTROS1 - OTROS1 N°2 - OTROS1 N°3					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extrac contractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771
ACTA DE FINALIZACION					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extrac contractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771

Mediante la presente acta, se deja constancia de que EL CONTRATISTA, Dinacol S.A, representada por el Ing. Osvaldo Rodríguez en calidad representante legal realizó la entrega de las obras relacionadas en el contrato de obra FNT 232 de 2015 a la interventoría representada por el Ing. Alays Ariza Barraza representante legal de la Unión temporal Colmarinas a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año 2017 obras referentes a "la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés - departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas" teniendo en cuenta que dichas obras fueron terminadas cumpliendo con lo previsto y acordado durante el desarrollo de las mismo.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.

La construcción del proyecto cuenta con una plataforma de concreto de 1425 m2 aproximadamente, para el embarque y desembarque de pasajeros, una placa de nivel de acceso conectada por medio de una rampa en concreto al muelle. Así como también un módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.

374
572

En los aspectos técnicos de las obras construidas, se desarrolló una plataforma en concreto de 4000 psi y 25 cm de espesor con vigas descolgadas, cimentada sobre pilotes hincados en el lecho rocoso, con diámetros de 25, 40, 60 cm y longitudes de 5-17 metros, rellenos en concreto y armazón de acero. La plataforma cuenta con una longitud de 155 mts y anchos de 10.48 - 16.30 m, para un área total de 1425 m², aproximadamente. La cota de nivel del muelle fue incrementada a 40 cm por encima de la diseñada, teniendo en cuenta los esfuerzos a los que se encuentra sometida la estructura por el oleaje en eventos extremos, los niveles de mareas y francobordos de los tenders.

La construcción del módulo principal, es una placa maciza de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportadas sobre columnas las cuales transfieren la carga a los pilotes, los muros y vanos fueron construidos en mampostería bloque estructural N°6, debidamente pañetados. La rampa de acceso al muelle es una viga T de 40 x 50 cm y voladizos de 1 metro a cada lado, soportada por pilotes de 60 cm, rellenos en concreto y armazón de acero, hincados directamente al lecho marino. Los módulos comerciales están conformados por muros en mampostería bloque estructural N°6, amarrados por columnas de 30x30cm y placa maciza de 15 cm, debidamente apoyadas sobre las vigas cargueras del muelle. Los módulos de espera se encuentran construidos en perfilaría metálica (perfiles IP) y tejas termo acústicas, estas cubiertas se encuentran ancladas por medio de platinas y pernos sobre las cabezas de los pilotes del muelle, garantizando la transferencia de carga.

Cimientos:

- Pilotes en acero pre-excavados e hincados diámetros de (25 cm, 40 cm y 60 cm) longitudes de 5-17 m, recubiertos en concreto y armazón de acero.

Estructuras de concreto:

- Placa nivel de muelle: Construcción de una placa de nivel de muelle, con vigas descolgadas y placa maciza de 25 cm, concreto de 4000 psi y acero con Fy: 60.000 psi, el cual se encuentra soportado sobre pilotes hincados al lecho marino.
- Placa de nivel de acceso y mirador: Placa en concreto reforzado de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportado sobre columnas en concreto de 4000 psi.
- Muro de contención: Muro de contención en concreto de 4000 psi, con armazón de acero, paralelo a la vía circunvalar, el muro esta cimentado sobre pilotes pre-excavados con diámetros de 40 cm y longitud de 2 metros.
- Rampa de acceso al muelle: construcción de rampa en concreto reforzado por medio de una viga T 40x50cm de alma, soportada los pilotes de 60 cm, hincados al lecho marino.
- Tanques de almacenamiento: construcción de tanques de almacenamiento de agua potable, residual y dique para planta de tratamiento, en concreto de 4000 psi y armazón de concreto cimentado

sobre pilotes pre-excavados, mampostería en bloque estructural, pañete y pintura.

Edificaciones:

- Módulo Ppal.: Unidad de módulo Ppal., construida en concreto estructural y mampostería en bloque estructural Nº6 y pañete, acabados en pintura, cielo raso en dry Wall y piso en adoquín tipo tráfico pesado, color ocre. La edificación cuenta con áreas (batería de baños, puntos de información turística, cafetería, cuartos técnicos).
- Módulos comerciales y zonas de espera y permanencia: Están construidos en columnas y placa en concreto, muros en mampostería estructural, pañete, pintura, cielo raso en dry Wall, estructura metálica y cubierta en tejas termo-acústica.
- Los colores del proyecto fueron diseñados por la interventoría en base a la paleta de colores referentes cultura de San Andrés Islas.

Instalaciones:

- Suministro e instalación Instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, tanque de almacenamiento de agua, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21.
- Suministro e instalación Instalaciones sanitarias, Acometidas sanitarias en tubería sanitaria, tubería de re- ventilación, registró colector, bomba de impulsión sumergible de 2 hp
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Sistema acometidas de redes eléctricas, gabinetes y tableros eléctricos con sus respectivas protecciones, sistema puesta tierra, tomas corrientes, luces e iluminación exterior.

Urbanismo:

- El proyecto cuenta con un área de nivel de acceso, mirador, rampa de acceso, muelle de 155 m de longitud, pisos en Deck Wpc de alta densidad color chocolate y adoquín tráfico pesado colores ocre y rojo terracota, postes de iluminación exterior, Bancas para descanso en mampostería y Deck Wpc color chocolate, pasamanos en acero inoxidable, bumpers, cornamusas para atraque de embarcaciones y jardineras.

2. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

- Se recomienda que las embarcaciones atracar con bumpers al muelle.
- En eventos extremos es recomendable el no ingreso de personas al muelle, con el fin de evitar riesgos a terceros.

386
574

- Efectuar mantenimiento de limpieza y pintura de pilotes desde la cota bajamar hasta borde inferior de placa. Ver guía de mantenimiento
- Limpieza de pasamanos de acero inoxidable.
- Mantenimiento periódico a bombas de agua potable.
- Pintura periódica a estructuras metálicas, cerchas, cubiertas, postes, tornillos de anclaje y cornamusas.
- Limpieza y mantenimiento planta de tratamiento de agua residual y sus sistemas (ver guías de mantenimiento).
- Limpieza de piso Deck Wpc solamente con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales, en caso de machas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.
- Limpieza de cortasoles en perfiles Wpc, con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales, en caso de machas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

Notificando que se efectuaron algunas modificaciones en los diseños, los cuales fueron debidamente sustentados y aprobados por la supervisión y viceministerio de turismo mediante actas de reunión, con el fin de mejorar el funcionamiento del proyecto.

4. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015

3875

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015		
Descripcion	Valor	Porcentaje
Valor contrato inicial	\$ 4.257.838.872	100%
Valor pago anticipado	\$ 1.277.351.662	30%
Valor otrosi N° 1-2-3	\$ 557.596.555	13%
Valor total contratado	\$ 4.815.435.427	100%
Valor pagado en Actas de avance de obra	\$ 4.318.895.577	90%
Valor amortizado en Actas	\$ 1.277.351.662	100%
Saldo a la fecha	\$ 496.539.850	10%

RELACION PAGOS ANTICIPADOS		
Descripcion	Valor	Porcentaje
Acta anticipo 0001	\$ 353.077.761	28%
Acta anticipo 0002	\$ 153.925.116	12%
Acta anticipo 0003	\$ 199.339.256	16%
Acta anticipo 0004	\$ 52.526.599	4%
Acta anticipo 0005	\$ 22.077.330	2%
Acta anticipo 0006	\$ 146.876.892	11%
Acta anticipo 0007	\$ 207.697.282	16%
Acta anticipo 0008	\$ 85.624.927	7%
Acta anticipo 0009	\$ 54.324.865	4%
TOTAL VALOR PAGADO ANTICIPOS	\$ 1.275.470.028	100%



RELACION PAGO ACTAS Y AMORTIZACIONES				
Descripcion	Valor	Porcentaje	Amortización	Porcentaje
Acta de avance de obra N°1	\$ 454.110.672	9%	\$ 136.236.187	11%
Acta de avance de obra N°2	\$ 110.850.558	4%	\$ 54.259.170	4%
Acta de avance de obra N°3	\$ 705.844.833	18%	\$ 228.752.480	18%
Acta de avance de obra N°4	\$ 618.721.892	13%	\$ 185.626.568	15%
Acta de avance de obra N°5	\$ 774.046.311	18%	\$ 232.213.908	18%
Acta de avance de obra N°6	\$ 529.568.075	11%	\$ 158.870.423	12%
Acta de avance de obra N°7	\$ 652.338.271	14%	\$ 195.701.481	15%
Acta de avance de obra N°8	\$ 343.414.856	7%	\$ 84.707.446	7%
VALOR TOTAL PAGADO ACTAS Y AMORTIZACIONES	\$ 4.318.895.577	90%	\$ 1.277.351.662	100%

Nota: A la fecha se adeuda un saldo de \$ 496,539,850 por concepto de actas de avance de obra y un saldo en el anticipo por \$ 1,881,634, para un total de \$ 498,421,484

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no se exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a la mala calidad de la obra, la entidad FONTUR deberá exigir al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto se hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

258
56

Para constancia se firma la presente acta en la obra localizada en el sector del Cove en el Archipiélago de San Andrés, los que en ella intervinieron a los vestidos (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Contratista	Interventor
Firma: 	Firma: 
Nombre: DINACOL S.A. Representante Legal: OSVALDO RODRÍGUEZ	Nombre: UNION TEMPORAL COLARINAS Representante Legal: ALAYS ARIZA BARRAZA

577
359

METODOLOGIA DE EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

1. Objetivo

Plantear la metodología a emplear para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO de forma controlada y eficaz, mediante el establecimiento de los pasos a seguir que permitan efectuar de manera eficaz y eficiente, todos los servicios ofrecidos de acuerdo con los aspectos, políticas, objetivos y metas del Sistema Integrado de Gestión.

2. Alcance

Esta metodología aplica a todas las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Definiciones

No aplica

4. Documentos Asociados

Los procedimientos relativos a las compras y prestación de servicio del Consorcio. Ver listado maestro de documentos LQ-CDR-01.

5. Responsabilidad

Dirección de producción: Encargo de liderar el proyecto y su planificación.

Dirección Comercial: Responsable de enviar la orden trabajo (OT) con las especificaciones para el proyecto y llevar a cabo la reunión de apertura del mismo.

Coordinador de montaje e Ingenieros líderes: Tienen la responsabilidad de ejecutar los proyectos de acuerdo al procedimiento.

Director DIC, Coordinador DIC: Realizan seguimiento al control de calidad del proyecto.

Director HSE: Realiza el seguimiento al cumplimiento del plan de manejo de seguridad y salud, basado en las leyes, normas y reglas aplicables.

6. Metodología para Ejecución

Para la Planificación y desarrollo del proyecto de la Construcción de planta de Tratamiento de aguas Residuales, se debe seguir el siguiente procedimiento:

6.1. Gestión de la Integración

Se recibirá la orden de apertura del centro de costo y/o proyecto, en una Orden de Trabajo, la cual debe provenir del responsable del proceso Gestión Comercial, que genera la necesidad y en la cual se deben especificar los requisitos requeridos e información que alimente los lineamientos que debe seguir para la planificación del trabajo.

Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones, términos de contratación, condiciones, pliegos de licitación, planos e información relevante del proyecto suministrada por el cliente.

El proceso de Gestión Comercial entregará al proceso de Producción y Montaje la orden de trabajo (OT) con los siguientes campos diligenciados:

- Nombre del proyecto
- Número de Orden de Trabajo
- Responsables
- Alcance del proyecto
- Lugar de ejecución
- Entregables
- Lugar de entrega
- Ubicación de registros digitales
- Fecha de entrega
- Nombre del cliente
- Información de Contacto
- Valor del proyecto

Con esta información el Director Comercial, con el personal que tenga inherencia en el proyecto, coordinarán la reunión de apertura del mismo, a fin de socializar los requerimientos y dar inicio a la misma.

6.2. Gestión del Alcance

En la revisión del alcance del proyecto debe estar identificado y descrito en la estructura de desglose de trabajo EDT, la cual se conformará por los paquetes de trabajos del cronograma. Esto se socializará en la reunión de apertura o inicio del proyecto.

6.3. Gestión del Rendimiento, Seguimiento y Monitoreo

El proyecto de la construcción de planta de tratamiento, deberá estar estructurado en el tiempo con un cronograma en Microsoft Project o Microsoft Excel, y será almacenado en la carpeta correspondiente al proyecto en el servidor de producción y/o en la carpeta física del proyecto.

El seguimiento del proyecto se basara en los siguientes seguimientos rutinarios y periódicos:

1. Diariamente la Dirección de Producción hará seguimiento estricto, en conjunto con los Directores de obra, Coordinadores y/o Supervisores encargados, de todos los aspectos del proyecto. De igual manera, el director de obra e ingeniero residente deberán diligenciar la Bitácora de trabajos, donde se registraran las actividades y novedades del día, las cuales reportara a su Dirección de manera permanente, y de la cual deberá hacer partícipe a la Interventoría en caso de aprobaciones, novedades, etc.

El Director de Obra asumirá igualmente estas responsabilidades para con su o sus residentes, dependiendo de los frentes de trabajo abiertos, haciendo seguimiento a los avances diarios con la bitácora, y alimentando diariamente el Control de Avance a fin de poder identificar fortalezas y/o debilidades en el desarrollo del proyecto, y poder tomar medidas oportunas.

2. Semanalmente, se realizara reunión de avances de OT, donde participaran las siguientes personas:
 - a. Director Comercial
 - b. Directora Administrativa Financiera
 - c. Coordinador de Compras
 - d. Coordinador de Gestión Humana
 - e. Coordinador de Activos Fijos y mantenimiento
 - f. Director DIC
 - g. Director de Producción
 - h. Coordinadores de Producción
 - i. Director HSE
 - j. Gerente General

En esta reunión, se hará seguimiento estricto a cada uno de los puntos relevantes, para hacer compromisos de entregas, cumplimientos, etc. y poder hacer seguimiento detallado a todas las etapas del proyecto en conjunto, ya sea compras, personal, calidad, montaje, producción, etc. buscando optimizar tiempos y garantizar la efectiva comunicación entre los procesos.

De igual manera, semanalmente la Dirección DIC deberá enviar, tanto a la Gerencia General como a la Dirección Comercial, el informe ISP del proyecto, a fin de conocer avances de obra y recursos invertidos, al cual deberá adjuntarse el Control de Avance FQ-CMR-03 Control de Avance de Obra. La Dirección Comercial deberá emitir informe comercial para enviar al cliente e interventoría con información relevante y lo requerido contractualmente, alimentándose del ISP.

En caso que en el ISP se detecten retrasos y/o posibles puntos críticos que llegasen a afectar el normal desarrollo del proyecto, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Se deberá citar un Comité de OT de manera extraordinaria para evaluar la situación, detectar el porqué de los retrasos y/o falencias y plantear posibles soluciones.

En este caso, que la obra se desarrolla por fuera de las instalaciones, será el Director de Obra el encargado de citar a la reunión con su grupo de trabajo tanto operativo como administrativo de la obra, a fin de evaluar la situación y plantear soluciones.

- El Director de Obra contara con plena autonomía para el desarrollo de las posibles soluciones que le permitan garantizar el cumplimiento del servicio, bajo la base de que el objetivo principal es garantizar la satisfacción del cliente, por encima de cualquier otro objetivo. Sin embargo, deberá evaluar el impacto de cada una de las posibles acciones a tomar, a fin de tomar aquella que permita garantizar la recuperación del proyecto, con el menor impacto posible y la mayor eficacia, en concordancia con las aprobaciones de parte de la interventoría que se requiriesen.
- En caso que la decisión tomada afecte de alguna manera el proyecto y/o las especificaciones del cliente, esta deberá ser elevada a consulta con el cliente y/o su interventoría a fin de que sea aprobada por todas las partes, y no podrá ser ejecutada hasta tanto se tenga la aprobación.
- El Director de Obra y/o ingeniero residente deberá registrar la acción tomada dependiendo de su alcance, en el SIG, a fin de evitar la recurrencia de las situaciones presentadas, y abrir la respectiva acción correctiva, preventiva y/o de mejora, si lo considera pertinente.
- Si las acciones tomadas se debieron a casos de fuerza mayor (lluvia, retrasos del cliente en autorizaciones y/o entregas de material) se deberá en todo caso buscar retomar el normal desarrollo del proyecto con medidas eficaces que permitan recuperar los retrasos.

Mensualmente, el Comité Integrado De Gestión contará con la participación del Gerente General y Directores o un representante de los mismos, quienes participarán de manera activa en la reunión, y se deberá invitar al representante de la Interventoría y/o cliente, si así lo consideran, para participar en el mismo.

En este comité se verificaran aspectos como:

- Verificación del Quórum establecido: en el cual se pasa el listado de los participantes confirmados de la reunión.
- Seguimiento de los compromisos anteriores: se lleva a cabo la lectura del acta anterior, haciendo énfasis en los compromisos adquiridos con el fin de verificar su seguimiento y cumplimiento. Los responsables de la ejecución de los

compromisos presentaran a la reunión su comentario o información sobre la actividad y observaciones de la misma, en caso que sea necesario.

- Seguimiento del desempeño SISOMA: durante esta etapa de la reunión se recibe actualizaciones del proyecto de la organización frente al desempeño de Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. En caso de encontrarse anomalías o desviaciones del sistema, se decide entre todos los participantes mejoras o acciones correctivas a seguir.
- Desempeño del proyecto: La Dirección de Producción informa sobre los temas más relevantes del desempeño de la obra.
- Temas varios adicionales: Durante esta etapa se dialogan e informan diversos temas presentados por las diferentes Direcciones de la empresa o Gerente General de interés para la organización y el proyecto en específico.
- Presentación de compromisos: se concretan las actividades a ejecutar con sus responsables y los compromisos a cumplir.

De cada reunión de Comité De Gestión Integral se registrará un acta la cual será firmada por cada uno de los participantes de la misma.

Por otro lado, de acuerdo a solicitud de Gerencia General, se presentará un informe por parte de los Directores que incluirá:

- a) Seguimiento a la reunión anterior.
- b) Resultados de auditoría. Seguimiento a las acciones provenientes de auditoría y avance a los planes de acción.
- c) Retroalimentación del cliente.
- d) Desempeño de los procesos y conformidad del producto.
- e) Estado de las acciones correctivas y preventivas. Estas pueden ser acciones generadas por otras fuentes diferentes a las de auditoría.
- f) Cambios que pueden afectar el sistema de gestión de la empresa.
- g) Recomendaciones para la mejora.

6.4. Gestión del Costo

El Director Comercial y/o Gerencia entregará al proceso de Construcciones, Reparaciones y Montajes el Análisis de Precios Unitarios APU del proyecto para su evaluación y control permanente durante las compras.

De esta forma, se entrega al equipo del proyecto los costos de mano de obra los cuales serán pactados en las negociaciones con los diferentes contratistas.

6.5. Gestión de la Calidad

El Director DIC presenta el plan de Calidad del Proyecto, en estos reposara las instrucciones de los ensayos no destructivos END que se le realizarán al producto, los cuales se registrarán por los siguientes procedimientos adscritos al proceso de Prestación de Servicios de Control de Calidad, según lo estipule el plan de calidad.

Se deberá realizar estricto seguimiento al Plan de Calidad, aplicación de los END pertinentes, ensayos y muestras para pruebas, a fin de garantizar la trazabilidad y correspondencia de los materiales y fabricaciones con las especificaciones técnicas requeridas, normas y leyes aplicables.

6.6. Gestión del Riesgo

Se establecerá el análisis de riesgos del proyecto, con el objetivo de verificar que los riesgos sean aplicables al proyecto en ejecución así como su valoración.

Se establecerá para el proyecto la matriz de riesgos, a fin de determinar acciones para su mitigación y manejo.

6.7. Gestión de las Compras y Almacenamiento

El Director DIC y Director de la Obra emiten la lista de materiales antes de iniciar la obra o requisición de materiales, esta se envía el Director de Producción y Gerencia General para aprobación y se envía posteriormente a compras.

Para el desarrollo de las compras en el proyecto, se seguirá el siguiente procedimiento específico:

1. Directora de compras, deberá recibir las necesidades y solicitudes de bienes, las cuales deben provenir del responsable autorizado del proceso a través del Director de la Obra, que genere la necesidad o directamente de Gerencia. Dicha solicitud debe hacerse a través del FQ-PSC-35 Requisición de insumos y/o materiales o a través de correo electrónico enviado por el autorizado; en este debe quedar especificado:

- El centro del costo (OT) al cual se le cargará la compra, que corresponde al de la Construcción de la Planta de Aguas residuales.
- Descripción tan específica como sea posible,
- Cantidades.
- Firma del autorizado, si aplica.
- Fecha de solicitud y fecha de requerimiento en obra

Las solicitudes de EPP y dotación se recibirán de la Dirección HSEQ vía correo electrónico.

Las solicitudes de compra o requisiciones serán atendidas en el orden en que se reciban, siguiendo el modelo FIFO (First In First Out). Solo en caso que se reciba una requisición de compra para un frente de trabajo del proyecto, de carácter urgente, esta tendrá prioridad sobre cualquier solicitud de compra anterior.

2. Verificar con la persona que genera la requisición de compra las condiciones y especificaciones del bien a adquirir o cotizar; las especificaciones técnicas empleadas son las del fabricante del bien y en los casos en que la empresa tenga la necesidad de establecer estas especificaciones, además de estar basadas en las necesidades del solicitante, debe estar soportada en la información técnica del producto suministrado por el fabricante y en la norma técnica de dicho producto, si tal norma existe.

3. En caso que se solicite la adquisición del bien, ya a través de una cotización adquirida, se debe revisar que el proveedor elegido esté en condición de evaluado y aprobado, si el proveedor a utilizar es de carácter recurrente. En caso que no se haga solicitud ya cotizada, se debe revisar los proveedores y seleccionar a los posibles proveedores para efectos de cotizar; de igual manera los seleccionados deben estar en condición de proveedores evaluados y aprobados.

4. Tras recibir la solicitud/requisición, y verificar lo anterior, la Coordinadora administrativa y de compras, procederá a contactar a los proveedores identificados en el punto anterior, y solicitar a ellos cotización del bien a adquirir. Se solicitará cotización, al menos a tres proveedores dependiendo de la disponibilidad del mercado, si se dispone de este número cuando la compra supere el monto de \$ 1 000 001 (Un millón un pesos); en caso que la compra sea igual o inferior a \$ 500 000 (Quinientos mil pesos) se solicitará al menos una cotización.

5. Una vez recibidas las cotizaciones, se evaluarán y elegirá la mejor opción, teniendo en cuenta los niveles de aprobación requeridos dependiendo del monto de la compra. En caso que la solicitud del responsable que generó la necesidad, solo implicara la obtención de cotizaciones (Análisis de Mercado), estas serán entregadas, con lo cual se daría por terminado el proceso de compra de bien o servicio, para este caso particular. Si se debe realizar la compra del bien o servicio, se procede al siguiente punto.

Posteriormente emitirá orden de compra la cual debe estar firmada por la Directora de Compras, esta orden se entrega al proveedor y posterior archivo, y es verificada por el almacenista una vez reciba el producto. No podrá emitirse orden de compra a un proveedor que no haya sido registrado y evaluado de acuerdo al procedimiento PQ-GCA-04. Una vez se vaya a colocar la orden de compra se debe solicitar al proveedor el certificado de calidad, hoja de seguridad y ficha técnica dependiendo del producto solicitado. Se deben mantener estos certificados.

8. La Coordinación Administrativa y Compras deberá hacer seguimiento continuo al proveedor para el suministro oportuno y conforme del bien o servicio.

9. Se deberá coordinar con la Dirección administrativa y financiera la forma de liquidación del bien y el cumplimiento con el proveedor según la forma de pago de la factura correspondiente.

10. El Almacenista deberá recibir el producto adquirido y verificar la conformidad (cumplimiento de especificaciones y referencias según Orden de Compra) del mismo.

De igual manera, para la recepción de los materiales deberá recibirse y revisarse los certificados de calidad. Una vez verificada la conformidad del bien adquirido este firma la remisión del proveedor lo cual es constancia que el bien fue recibido a satisfacción según las especificaciones descritas en la orden de compra, de igual manera, la copia que repose en almacén deberá contar con su firma de recibido como visto bueno. (Ver más adelante el manejo de almacén).

11. Posteriormente, el bien deberá ser entregado al área o proceso que hizo la solicitud. En caso que el bien no cumpla con las especificaciones solicitadas, y sea rechazado por el solicitante, el proceso de compras hará el tratamiento adecuado.

12. Una vez finalizado el proceso de la compra se deberá realizar evaluación de compra en la misma Orden de Compra y se procede a archivar. Lo anterior con el fin de recopilar información relevante para la evaluación anual de proveedores y la reevaluación de proveedores en general, esto con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento del desempeño del proveedor, todo según el PQ-GCA-04. En el evento de encontrarse algún incumplimiento por parte del proveedor se registrará en el formato FQ-GCA-13.

Matriz de selección para compra de herramientas y equipos con criterios SSTMA (Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente)

Para las herramientas y equipos de compra más frecuente y/o que tengan participación en actividades de alto riesgo o alto impacto ambiental, deberán tenerse en cuenta los criterios establecidos en la "Matriz de selección con criterios ambientales". FQ-GCO-09.

Para la compra de elementos de protección personal deberá tenerse en cuenta la matriz de epp LI-SIG-04 como guía.

Por otro lado, para la selección de herramientas se consultará el procedimiento de selección y uso de herramientas PS-GSS-14.

Lo anterior describe la manera como se deberán realizar las compras en el proyecto, pero dentro del mismo se manejara un almacén, que deberá regularse y manejarse como se estipula a continuación:

INGRESO DE MERCANCIAS

Toda mercancía que se reciba en el almacén deberá ser ingresado de acuerdo con los formatos establecidos en la obra. En caso de tratarse de un ítem nuevo, que no se había adquirido antes, se deberá proceder a verificar con la Coordinación administrativa y de compras la codificación del mismo, y la creación del ítem en el sistema para su posterior manejo.

Al momento de recibir las mercancías que así lo requieran se deberá solicitar las hojas de seguridad, fichas técnicas, certificados de calidad de los productos que se reciban en almacén.

De igual forma, cuando se recibe una mercancía se debe verificar inmediatamente su contenido, en el evento que se cuenten con gran cantidad de insumos en la recepción (caso tornillos, por ejemplo) se deberá anotar en la remisión que la mercancía estará sujeta a verificación por medio del sello de almacén.

MANTENIMIENTO DEL ALMACEN

Para el mantenimiento del almacén, al Almacenista deberá:

1. Velar en todo momento por el buen estado del almacén en términos de limpieza, orden, seguridad, condiciones óptimas para equipos y mercancías, etc. Y el correcto almacenamiento de los equipos, herramientas y mercancías que se encuentren en el.
2. Hacer seguimiento detallado a las mercancías que posean fecha de caducidad, a fin de informar a la Coordinación administrativa y de Compras y/o al Director de la obra, su estado y hacer uso selectivo de aquellos productos con fecha de caducidad más cercana.
3. Se deberá hacer un inventario físico del almacén, en el cual participaran el Almacenista como responsable y Ingeniero Residente como auditor, a fin de verificar lo establecido en el inventario de obra. Este inventario deberá estar supervisado y deberá emitirse un informe final que será revisado por la Dirección Administrativa y Comercial.

Por su parte la Coordinación de Compras, a través de la Asis. De Compras y bajo seguimiento del Residente de Obra deberá:

1. Velar por mantener en el almacén el inventario de los elementos que este contiene.
2. Supervisar el inventario físico y emitir informe final a Dirección Administrativa y Comercial, que contendrá: Resultado del inventario físico VS libros, rechazos realizados en este periodo, y todos los temas que se consideren relevantes.
3. Hacer revisiones periódicas al estado del almacén en términos de orden, limpieza, adecuación, seguridad, para tomar acciones de manera rápida y efectiva.

SALIDAS DE MERCANCIAS

El almacenista deberá velar siempre porque las salidas de los insumos sean siempre salidas en el libro, sin embargo, para las salidas en taller menores se llevará bitácora en Almacén (Casos de: Boquillas, tizas, guantes, etc.) que a veces por urgencia se pueden estar omitiendo o firmado en papeles sueltos que tal vez no se registran. Esta bitácora deberá ser firmada por la persona que retira, en base a ella hacer las salidas diarias en los libros.

NORMAS DE CONSUMIBLES, EPP Y DOTACION

En el momento que CUALQUIER persona solicite la reposición de algún EPP y /o Dotación, no solo deberá presentar autorización pertinente, sino que además deberá presentar aquel elemento que quedara en desuso y que se va a reponer.

De lo contrario, no se entregará nada hasta tanto no se tenga autorización explícita para esta reposición de parte de la Dirección HSEQ y/o Gerencia.

De igual manera deberá funcionar con los consumibles tales como discos de corte, de pulir, caretas, acetatos, cepillos de acero, chisperos, etc. No se entregaran consumibles sino se trae el desecho anterior para demostrar su desuso, o una autorización explícita para reponer en estas condiciones, de parte de la Dirección de Producción y/o Gerencia.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO, RESPETO Y TRABAJO EN EQUIPO

El almacén es un apoyo logístico para la producción, y como tal se debe siempre trabajar en equipo con los usuarios para poder servirles de la mejor manera, y nunca entorpecer su labor.

El almacenista deberá atender de manera correcta y con respecto a las personas que le soliciten insumos, y deberá recibir el mismo trato de sus usuarios.

Sin embargo, bajo ninguna circunstancia se debe entender el trabajo en equipo como ausencia de reglas, por lo cual deberá siempre hacer cumplir las normas que aquí se establecen, de manera estricta e inmodificable.

NORMAS DE SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO

La seguridad es condición de contratación y en esa medida deberá entenderse como prioridad en cualquier actuar.

Particularmente en el Almacén deberá mantenerse los productos peligrosos, químicos y de riesgo debidamente almacenado, rotulado y con sus fichas Técnicas y/o hojas de seguridad.

No se podrá, bajo ninguna circunstancia, recibir un producto químico que no esté rotulado y del cual no se tenga ficha técnica, ya sea que provenga del mismo personal de la obra o de un proveedor externo.

349
587

El aseo del almacén es responsabilidad del almacenista, quien deberá velar por mantenerlo en buen estado de limpieza y libre de objetos que puedan llegar a entorpecer el trabajo dentro de este.

El almacenista no está autorizado a recibir de ninguna persona activos / herramientas / equipos / materiales para almacenar, que no sean propiedad de la compañía y/o que se hayan dado de baja o deban ser desechados.

STOCK MINIMO

El almacenista deberá velar siempre por mantener el stock mínimo del almacén.

6.8. Gestión del Mantenimiento

Durante la ejecución del proyecto, deberá llevarse a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos y herramientas, con el fin de garantizar su disponibilidad en toda la obra.

A continuación se plantea el procedimiento que se seguirá para garantizarlo.

Procedimiento Mantenimiento Preventivo

Paso No.	Responsable	Descripción	Registro-Referencia
1	Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos	Se encarga de elaborar el plan de mantenimiento, su respectivo seguimiento y oportuna ejecución evidenciado en el programa software Maintenance pro 6.0. Realiza la programación de mantenimientos preventivos basados en los manuales de equipos y recomendaciones del proveedor.	*PQ-MEI-02 plan de Mantenimiento Preventivo. *Maintenance pro 6.0
2	Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos	Solicita oportunamente al Director de Producción, Director de Obra y/o Residente de Proyecto con días de antelación, el mantenimiento preventivo de los equipos, maquinarias e instalaciones. Coordina con los usuarios de las áreas, la desincorporación de los equipos que requieren mantenimiento preventivo programado. Mantiene y custodia un registro por cada equipo asignado en el plan de Mantenimiento Preventivo, el cual debe contener: Ficha técnica del equipo o manual de operación y hoja de vida del equipo.	*PQ-MEI-02 plan de Mantenimiento Preventivo. *Maintenance pro 6.0
3	Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos	Ingresa la información al programa, arrojando este automáticamente la orden de mantenimiento apegándose a las fechas programadas en el plan de Mantenimiento Preventivo.	*Maintenance Pro 6.0
4	Coordinador de	Asignar el trabajo al técnico correspondiente,	*Maintenance

	Mantenimiento y Activos Fijos	<p>definiendo las fechas de inicio y termino del mismo así como el tipo de rutina de trabajo a ejecutar.</p> <p>En caso de que se necesite de un servicio externo para realizar el mantenimiento, se solicita de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de compras.</p>	Pro 6.0
5	Técnico de Mantenimiento	Realiza las actividades correspondientes de acuerdo a las necesidades de los equipos.	<p>*PQ-MEI-02 plan de Mantenimiento Preventivo.</p> <p>*Maintenance Pro 6.0</p>
6	Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos	<p>Si la rutina de trabajo indica el reemplazo de alguno de los componentes, se genera la requisición y se pide el material de acuerdo a lo descrito en el proceso de compras.</p> <p>En caso de que no indique el reemplazo se procede de acuerdo al paso siguiente.</p>	<p>Soporte de la solicitud realizada a compras y autorización de la misma.</p> <p>Requerimiento de materiales</p>
7	Técnico de Mantenimiento	Ejecuta el trabajo auxiliándose de las recomendaciones hechas en la rutina, manuales de fabricantes y/o la orden de trabajo correspondiente, así como de las herramientas y accesorios necesarios.	N.A
8	Técnico de Mantenimiento	<p>Termina el mantenimiento preventivo y solicita el Vo. Bo. Del operador/usuario que demuestra la realización del mantenimiento y que el equipo quedo funcionando en óptimas condiciones.</p> <p>En caso quien realice el mantenimiento sea personal de proveedor externo, este emitirá un reporte o informe de servicio técnico y solicitará visto bueno de funcionarios del área de mantenimiento.</p>	<p>*FQ-MEI-30 Reporte de Mantenimiento</p> <p>*Reporte o Informe Servicio Técnico Proveedor.</p>
9	Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos	<p>Verifica que la información de la orden de mantenimiento y el informe de mantenimiento estén correctamente registrados, actualiza los mantenimientos preventivos realizados en la hoja de vida del equipo y en el plan de mantenimiento preventivo anual.</p>	<p>*PQ-MEI-02 plan de Mantenimiento Preventivo.</p> <p>*Maintenance Pro 6.0</p>
	Asistente de Mantenimiento		

Procedimiento Mantenimiento Correctivo.

Paso No.	Responsable	Descripción	Registro-Referencia
1	Funcionarios de la obra	Si durante la ejecución de actividades de la empresa se encuentra la ocurrencia de fallas en los equipos e infraestructura, el personal que la detecte debe reportar al Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos por medio del formato Solicitud de mantenimiento debidamente diligenciado, correo electrónico y/o vía telefónica en caso se encuentre en campo.	*FQ-MEI-32 Solicitud de mantenimiento *Maintenance Pro 6.0
2	Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos	Una vez el Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos reciba la solicitud de mantenimiento debe ingresar la información al programa de mantenimiento, generando este automáticamente la orden de mantenimiento, en donde se indica la falla o el problema encontrado.	*Maintenance Pro 6.0
3	Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos	Revisa la falla reportada y asigna al responsable de elaborar el mantenimiento correctivo.	*Maintenance Pro 6.0
4	Técnico de Mantenimiento	Ejecuta el trabajo auxiliándose de las recomendaciones hechas en la rutina, así como de las herramientas, accesorios necesarios y en su caso de los manuales de operación de los equipos.	N.A
5	Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos	Si detecta desgaste, falla o ruptura en alguno de los componentes del equipo o se necesita de un servicio externo para realizar el mantenimiento correctivo solicita el servicio correspondiente o el servicio externo siguiendo lo establecido en el procedimiento de compras PQ-GCA-03. En caso de no ser necesario comprar elementos o reemplazar alguno de los componentes o la necesidad de un proveedor externo se procede de acuerdo al paso siguiente.	*Maintenance Pro 6.0
6	Técnico de Mantenimiento	Termina el mantenimiento correctivo y solicita el Vo. Bo. Del operador/usuario que demuestra la realización del mantenimiento y que el equipo quedo funcionando en óptimas condiciones. En caso quien realice el mantenimiento sea personal de proveedor externo, este emitirá un reporte o informe de servicio técnico y solicitará visto bueno de funcionarios del área de mantenimiento de Dinacol S.A.	*FQ-MEI-30 Reporte de Mantenimiento *Reporte o Informe Servicio Tecnico Proveedor.
7	Coordinador de Mantenimiento y Activos Fijos Asistente de Mantenimiento	Verifica que la orden de mantenimiento e Informe de mantenimiento se encuentren perfectamente registrados, ingresa la información de los mantenimientos realizados en el programa Maintenance pro 6.0 y el seguimiento al cumplimiento del plan de mantenimiento, posteriormente archiva la orden e informe de mantenimiento en formato digital en el servidor.	*Maintenance Pro 6.0

SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Seguridad Industrial: En las actividades del proceso de mantenimiento se debe tener en cuenta el panorama de factores de riesgos del sitio donde se va a realizar este y también utilizar los elementos de protección personal necesarios para preservar la integridad física del trabajador.

Salud Ocupacional: Para el cumplimiento del procedimiento de Mantenimiento, los funcionarios de la obra deben cumplir con los exámenes médicos requeridos por la organización

Medio Ambiente: En relación con el medio ambiente para el proyecto se ha identificado los siguientes aspectos e impactos ambientales relacionados con la actividad y se han establecido los controles que a continuación se enuncian:

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CONTROL
Generación de residuos peligrosos: Tarros de pintura y solventes utilizados, Waipes impregnados de sustancias combustibles, brochas y rodillos impregnados de pintura y/o solventes, resina de poliuretano, mantenimiento al vehículo, tarro de aceite	Contaminación del suelo	Plan de manejo general de residuo.
Generación de partículas: En la limpieza de equipos o piezas	Contaminación del Suelo	Plan de manejo general de residuo.
Consumo de recursos no renovables: Energía Eléctrica: Al encender maquinas, utilizadas para la limpieza o mantenimiento de equipos.	Disminución de recursos no renovables.	*Programa de Gestión sobre el Uso Racional de Energía. *Indicadores de gestión
Generación de ruido: Mantenimiento de equipos utilizando compresor, roscadora eléctrica, etc.	Contaminación auditiva	Inspección a equipo y herramientas.

Para minimizar los diferentes impactos generados durante la actividad se debe detener en cuenta que:

- La manipulación de los materiales se debe realizar con precaución para evitar que se presenten deterioros en el mismo, incrementando los residuos en la actividad.

- No se debe arrojar ningún tipo de residuo al suelo o cuerpo de agua que genere cualquier impacto ambiental.
- Si la disposición final de los residuos generados es responsabilidad de la obra, estos deben ser clasificados y dispuestos finalmente de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo General de Residuos.
- Identificar aquellos elementos o materiales que puedan ser usados en otros proyectos con el objetivo de ser reutilizados y almacenados adecuadamente para su mantenimiento.
- Si la actividad en algún momento requiere del uso de sustancias químicas, la empresa debe proporcionar al personal involucrado, copia de la hoja de seguridad de cada uno de los productos que se van a utilizar con el fin de hacer realizar una correcta manipulación y determinar si son sustancias peligrosas y su disposición final
- Controlar y evita el derrame de sustancias peligrosas que afecte los recursos del agua, suelo y aire. En caso de que este ocurra se debe actuar de acuerdo al plan de manejo general de residuos a las fichas de seguridad y el Procedimiento de preparación y respuesta ante emergencia.
- Mantener los contenedores o recipientes cerrados cuando no se estén utilizando para evitar el derrame accidental de las sustancias o productos químicos o el escape de gases tóxicos.
- Inspeccionar periódicamente el estado de los equipos y herramientas con el objetivo de detectar fallas en esta que conlleven a daños en el desarrollo de la labor que generen emergencias.
- Todo el personal debe hacer uso adecuado de la energía eléctrica de acuerdo a nuestro programa de gestión sobre el uso racional de la energía eléctrica.
- Mantener las herramientas o equipos encendidos solo el tiempo necesario o de utilidad, para disminuir el consumo de energía y la generación de ruido
- En caso de ocurrir un accidente o una emergencia remitirse al Plan de emergencia de acuerdo con lo descrito en el contrato.
- Después de finalizar el mantenimiento, verificación o calibración de equipo, el área de trabajo debe quedar limpio y debidamente organizado.

359
592

6.9. Mecanismo de Evaluación e Implementación de Rendimientos

Los rendimientos y avances del proyecto serán establecidos mediante la elaboración de un cronograma de ejecución donde se establecerán las duraciones y secuencias de las actividades que corresponden al cubrimiento del alcance del proyecto.

El seguimiento y control de este cronograma se realizara mediante auditorias de seguimiento y monitoreo donde se genera un reporte semanal del estado del cronograma, los reporte se emitirán con el formato FQ-CRM-42, usando el método de valor ganado.

Paul J. B. C.
PC-77157925

~~355~~
503

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS

**PLAN DE
ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LOS
TRABAJOS**

**VERSION: 01
FECHA: 01-10-2018
REVISADO POR: DIRECTOR DE OBRA
APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL**

~~256~~
594

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS

**PROYECTO: "CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO"**

357
595

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

- 1. ALCANCE Y POLITICAS**
- 2. OBJETIVOS DE LA CALIDAD**
- 3. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCION**
- 4. CONTROL DE DOCUMENTOS, DATOS Y REGISTROS**
- 5. RECURSOS**
 - a. PROVISION DE RECURSOS**
 - b. MATERIALES**
 - c. RECURSOS HUMANOS**
 - d. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO**
- 6. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE**
- 7. DISEÑO Y DESARROLLO (ELABORACION Y/O REVISION)**
- 8. PRODUCCION Y PRESTACION DEL SERVICIO**
- 9. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD**
- 10. PRESERVACION DEL PRODUCTO**
- 11. CONTRAOL DE PRODUCTO NO CONFORME. PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS**

**PLAN DE
ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LOS
TRABAJOS**

**VERSIÓN: 01
FECHA: 01-10-2018
REVISADO POR: DIRECTOR DE OBRA
APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL**

259
506

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES

Para efectos de la presente OFERTA, la dirección del Oferente será la siguiente:

Nombre Completo del Proponente: Consorcio PIOJO 2018
ID del proyecto: PQ-CRM-56
Cédula de Ciudadanía o NIT: N/A
Representante Legal: IVAN RODRIGUEZ CRISMATT
País de Origen de Proponente: Colombia
Dirección: Ceballos, Dg 30 # 54 - 124
Ciudad: Cartagena – Bolívar
Teléfono(s): 6671685
Fax: 6671685
Correo Electrónico: irodriguez@dinacolsa.com

INFORMACION GENERAL DEL CLIENTE

Enunciado del proyecto: LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018
Cliente: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -
C.R.A.
Representante del Cliente: ALBERTO ESCOLAR VEGA - Director General
LINK de la Licitación Pública:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-5724>

DESCRIPCION DEL PROYECTO

a. OBJETO DE LA LICITACIÓN

“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

b. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Para el cuidado de los cuerpos de agua, su preservación y su recuperación, la CRA estableció en el Plan de Acción 2016 – 2019 su línea estratégica de “Recuperación de los ecosistemas del departamento del Atlántico”, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 99 de 1993, concretamente con el artículo 31, numeral 23, que a la letra dice: “Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes y asistirles en los aspectos medio ambientales, en la prevención y atención de emergencia y desastre; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

**PLAN DE
ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LOS
TRABAJOS**

**VERSIÓN: 01
FECHA: 01-10-2018
REVISADO POR: DIRECTOR DE OBRA
APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL**

389
597

En el municipio de Piojó no se cuenta con red de alcantarillado en la cual conducir las aguas residuales domésticas generadas en la población para su tratamiento final. Debido a esta carencia los habitantes se han visto en la necesidad de utilizar el sistema de pozas sépticas y letrinas para la disposición de las excretas. La disposición inadecuada de las excretas es un gran problema para la población tanto ambiental como para la salud de las personas, ya que estas pozas son fuente de contaminación de los cuerpos de las aguas subterráneas, que anteriormente eran empleadas para el consumo humano. En épocas de lluvia este problema se agrava debido al rebosamiento de las pozas sépticas, produciendo así emergencias sanitarias.

No se reporta que aguas residuales procedentes del perímetro urbano, descarguen sobre los principales cuerpos de aguas – ciénaga del Totumo y área de costera sobre el mar caribe – lo cual se explica por la distancia entre el pueblo y dichos cuerpos de agua.

Luego de aquí, se concluye que tampoco existe un sistema de tratamiento de las aguas residuales centralizado al que lleguen todas estas aguas y puedan ser tratadas. Con la nueva normativa de vertimientos, Resolución 0631 de marzo de 2015, se requiere de una mejor tecnología de tratamiento que llegue hasta los valores establecidos en la misma.

Ante esta situación se han venido realizando acciones conjuntas entre las autoridades locales, departamentales y la empresa Triple A que proyecta realizar la operación, tendientes a garantizar un sistema que presente las condiciones óptimas para la población de Piojó.

Se propone un sistema completo de red de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales domésticas para el municipio de Piojó, con la finalidad de mejorar los vertimientos de aguas tratadas, evitar las descargas que se realizan a las vías públicas y mejorar la calidad de vida de los moradores del municipio. En el presente documento se presenta la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Piojó con la cual se podrá resolver los problemas de saneamiento básico.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y debido a que la entidad no cuenta con el personal y maquinaria requerida para atender dicha necesidad, se hace necesario realizar un proceso de Licitación pública, el cual busca “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

360
598

contribuyendo a la sostenibilidad del negocio en el tiempo a través de la gestión de sus riesgos y oportunidades.

DEFINICIONES

- Acción preventiva: Acción para eliminar la causa de una No conformidad potencial u otra situación no deseada.
- Calibración: Comprobar las desviaciones de indicación de instrumentos y equipos de medida por comparación con patrones con trazabilidad nacional o internacional.
- END: Siglas correspondientes a Ensayos No Destructivos.
- EPC: Siglas correspondientes a Engineering, Procurement y Construction. Hace referencia a una modalidad de contratación.
- Formato: Documento que contiene campos cuyo diligenciamiento lo convierte en un documento modificable o en un registro, de acuerdo con su destinación.
- Inspección: Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación con patrones.
- No conformidades: Incumplimiento de un requisito.
- PMT: Siglas correspondientes a Plan Maestro de Trabajo
- PDT: Siglas correspondientes a Plan Detallado de Trabajo
- Plan: Es una intención o un proyecto. Se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objeto de dirigirla y encauzarla.
- Plantilla: Documento que contiene una forma estructurada cuyo diligenciamiento lo convierte en un documento.
- Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Es recomendable que los procedimientos definan, como mínimo, quien hace que, donde, cuando, porque y como. (NTC-ISO 9000-2005).
- Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que transforman elementos de entrada en resultados (NTC-ISO 9000:2005).
- Proveedor: Es una entidad que suministra los productos, realiza actividades de trabajo, o suministra servicios como pruebas no destructivas o inspecciones de calidad bajo supervisión del CONTRATISTA.
- QAQC: Siglas correspondientes a Quality Assurance Quality Control
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
- Sistema de calidad: Es la estructura organizacional, documental y de recursos, necesarios para implementar la gestión de la calidad.
- Tipo de prueba: Es una prueba o una serie de pruebas dirigidas hacia la aprobación de un diseño realizado para determinar que es capaz de satisfacer los requisitos de la especificación del producto.

c. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Este proyecto se localiza en el Municipio de Piojó, Departamento del Atlántico.

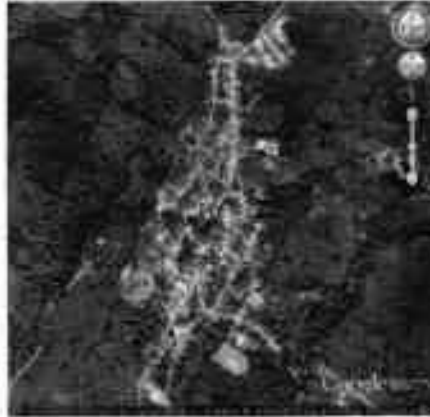


Ilustración 1- Foto satelital del casco urbano del Municipio de Piojó

1. ALCANCE Y POLITICAS

Se plantea el desarrollo del presente proyecto con el cual se lograrán entre otros los siguientes objetivos:

- Proyectar y construir un sistema para tratar las aguas residuales del municipio de Piojó, y definir las obras para que el vertimiento de las aguas cumplan las normas de la entidad reguladora del medio ambiente, ya sea en una primera o segunda etapa.
- Aumento en la calidad de vida de los usuarios.
- En general se mejoraran las condiciones ambientales, de salubridad y de higiene de la comunidad habitante en la zona, al poder tratar todas las aguas residuales generadas y verterlas en un cuerpo de agua con capacidad de asimilarlas.

Las empresas que conforman el CONSORCIO PIOJO 2018 son organizaciones especializadas en construcciones, montajes y fabricaciones civiles y metálicas, de manera que el CONSORCIO PIOJO 2018 será una organización que cumplirá con los todos y cada uno de los requerimientos técnicos, organizativos, administrativos y de cualquier otro carácter con el desarrollo del objeto de la obra.

Enmarcaremos nuestras actividades en el cumplimiento de requisitos legales, y otros requisitos aplicables. Velamos por la identificación continua de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y establecimiento de controles aplicables para la organización.

Desde la alta Dirección se garantizara la asignación de recursos que fortalezcan la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como la prevención de la contaminación.

Trabajaremos por satisfacer las necesidades de nuestros clientes en un marco de mejora continua a través del control de riesgos y fortalecimiento de oportunidades”

Gerencia General

La alta Dirección reitera su compromiso con la asignación de los recursos económicos, humanos y físicos necesarios para el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión integrada,

**PLAN DE
ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LOS
TRABAJOS**

VERSIÓN: 01
FECHA: 01-10-2018
REVISADO POR: DIRECTOR DE OBRA
APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL

362
609

- Validación: Es la confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

2. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

El CONSORCIO PIOJO 2018 controlará el cumplimiento de los procesos del proyecto y el control vigilará que su producto se pruebe a cabalidad hasta la aceptación final por parte del cliente. Se implementará un Sistema de Gestión de Calidad, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría del contrato.

A. ENTRADAS DEL PLAN DE CALIDAD

Se establecen a través de las Especificaciones Técnicas exigidas por el cliente.

B. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad final recae en el Director del Proyecto, aunque todos los interesados están involucrados con la calidad.

El personal del Sistema de Gestión de calidad acompañará en todo el desarrollo del proceso al Director del Proyecto y su equipo para asegurar el cumplimiento de las exigencias estipuladas. Por su parte, el Director del Proyecto responde, como directivo que es y por la calidad final del proyecto.

C. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El asegurador de calidad solo se encarga de vigilar (asegurar) que todos los procesos se cumplan de acuerdo con el Plan de Gerencia del Proyecto y la ejecución de la obra. Dentro de sus funciones propenderá por la mejora continua de los procesos en forma planificada y sistemática. Esto debe hacerse antes de cada reunión de avance del proyecto.

Cualquier cambio que proponga El CONSORCIO PIOJO 2018 deberá ser consultado por escrito a la interventoría y no podrá preceder a su ejecución sin la aceptación escrita de ésta

3. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCION

Director del Proyecto

Es el responsable del establecimiento, implementación, divulgación y cumplimiento del presente Plan de Calidad, para satisfacer las necesidades y requerimientos del proyecto mencionado, no solo dando cumplimiento a las exigencias de tipo técnico, sino también las legales y reglamentarias que se deban aplicar.

Adicionalmente, el Director del Proyecto, tiene responsabilidades adicionales con la ejecución del Proyecto:

- Participar de manera activa en la elaboración del presente Plan de Calidad, inspecciones y ensayos
- Asegurar que se planifiquen, implementen y controlen las actividades referentes al presente Plan de Calidad.
- Velar por que se lleven a cabo las acciones correctivas y preventivas que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.